

D.D.I.

Santo, se oíó por transcurso de acta, el que se extiende la puesta, que asistieron los Señores que han asistido, conmigo el Señor Alcalde, de que Certifico:

mejor
M.M.

Caballero,

M. M. G. S.

Alvarado - González

José Pérez D.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la C. M. P. el dia 7 de enero de 1954.-

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capital, siendo las cuatro horas del día veinte y uno de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año. - Presidió esta sesión el Señor Alcalde, Don Juan José Muñoz Carrasco, y asistieron los Señores Tenientes de Alcalde, Don Carlos Merino Sánchez y Don Francisco García Montes, con los Señores Secretario e Interventor titulares, Don Francisco Chamorro Cuevas y Don Antonio Luis Baena Tocón.

Memorando por la Presidencia dar comienzo al acta, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:-

- Orden del día -

Primero. - Aprobación del acta de la sesión anterior. -

Previa lectura, obra por mí el Secretario, fui aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada por esta Comisión Municipal Permanente el día 31 de diciembre próximo pasado, disponiéndose su traslado al Libro Capitular correspondiente, para su autorización por los Señores que en el mismo intervinieron, de lo que quedan atestiguados.



Segundo. - Correspondencia y periódicos oficiales.

Se dispone su suspicio y cumplimiento. -

Tercero. - Instancia de Don Juan Bautista Toldos García.

Dado cuenta de un escrito, presentado por don Juan Bautista Toldos García, en el que solicita autorización para instalar un kiosco en el tramo de vía pública comprendido entre la Calle de los Cabritos y el pilar de la calle San Marcos, la C. M. P. acuerda que presente proyecto y planos del kiosco en referencia, para resolver. =

Cuarto. - Instancia de Don Ramón Pareja Gómez.

Dado cuenta el representante instruido a instancia de don Ramón Pareja Gómez, en solicitud de rectificación de la cuota que le ha sido liquidada en el expediente núm. 530/53, por razón del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, en razón a la base tomada como base para dicha liquidación una superficie de 148 M^2 , cuando, en realidad, es de 1875 M^2 . =

Vistas las diligencias contenidas en dicho expediente y los informes emitidos por la Secretaría e Intervención Municipales, en los que se acredita la veracidad de la alusión formulada por el reclamante, la Comisión acuerda rectificar la cuota que le fuera liquidada por dicho representante, dejándole reconocer a trecientas cuatro pesetas, sesenta y ocho céntimos, en lugar de las novecientas veintiún y cinco pesetas que, en principio, le fueron liquidadas. =

Quinto. - Instancia de Don Juan Blanco Muñoz.

Vista la solicitud presentada por el funcionario don Juan Blanco Muñoz, en la que interesa se le compute, a los efectos de la paga extraordinaria de Navidad, el tiempo que, durante el segundo semestre de mil novecientos cincuenta y tres, no estuvo incorporado al servicio de este Ayuntamiento, por hallarse cumpliendo sus deberes militares, la Comisión Municipal Permanente, de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, acuerda denegar dicha solicitud. =

Sexto. - Instancia de Doña Mercedes Chacón Díaz.

De conformidad con el dictamen de la Intervención Munici-

cifal, se acuerda sustituir la solicitud formulada por Doña Encarnación Chacón Doncel, como propietaria del local en que se encuentra instalada la Escuela de Penilla, en la que interesa elevación de renta. ~

Séptimo. - Petición de Doña Ignacia Cobo Gariz. -

De acuerdo con el informe de la Oficina de Intervención, se acuerda sancionar la petición de elevación de renta por la casa - Escuela de Dragüilla, que tiene su propiedad, Doña Ignacia Cobo Marín. ~

Octavo. - Propuesta que hace la Junta Repartidora en los conciertos obligatorios de la Zona Libre. -

A continuación se dio cuenta del acto levantado por la Junta Especial Repartidora de los Conciergos obligatorios para el pago de reacciones municipales en la Zona Libre, formalizado el día 28 de diciembre último, cuya contenido es como sigue:

- * En la Ciudad de Priego de Cordoba, a veinte y ocho
- * de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, previa
- * citación, se reunió, en la Sala de Comisiones de estos
- * Casas Capitulares, la junta especial Repartidora formada
- * por acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento.
- * Ayuntamiento, en sesión de veinte y cuatro de los corri-
- * ges, con las formalidades establecidas en el artº 6º de la
- * Ordenanza fiscal núm. 38. -
- * Presidió el Sr. Alcalde D. Manuel Mendoza Carrera, y
- * asistieron los Sres. siguientes, D. Angel de la Rosa Ortiz, en
- * representación de los repartidores de artículos afutados,
- * en la Dehesa fiscalizada; D. Manuel Fuentes Pujido,
- * por los consumidores de la Dehesa libre, y D. Manuel Ori-
- * ma Malagón, por los productores de la misma, siendo
- * asistidos por mí el Oficial Mayor, por delegación del Señor
- * Director titular de la Corporación. =
- * En virtud del acuerdo de la Comisión Municipal Perma-
- * nente de 26 de noviembre anterior, se encuentran también
- * presentes los Sres. Interventor de Fondos y Gestor Afincado,
- * al solo efecto de ser avisados por la junta, antes de adoptar



* acuerdos. =

" del Sr. Alcalde sia posición en la forma reglamentaria a los Sres.
" asistentes, poniéndole, a continuación, a tratar de los asuntos que com-
" peten a la Junta, a saber:

" 1º Fijación de los bares para los conciertos particulares obligados.

" más en la Diosa libe y bienio 1953/54, para el pago de los impues-

" tos municipales por los siguientes conceptos:

" a) Reconocimiento de estos sacrificios en conciertos particulares.

" b) Reconocimiento de esas alimineticias destinadas al consumo.

" c) Impuesto de 0'05 pesetas sobre el litro de vino, etc..

" d) Arbitrios sobre el consumo de bebidas.

" e) Arbitrios sobre el consumo de carnes. =

" La Junta Provincial Repartidora examinó este expediente,

" formulado para su constitución, así como la propuesta de la

" Festiva Afianzada, más al mismo, de la que, con el informe

" de la Intervención de Frontz, tuvo conocimiento la Comisión

" Municipal Permanente el día veinticinco de noviembre anti-

" rior. =

" También fueron examinados los datos de la recaudación

" obtenida por los conceptos expresados en el año 1952 en la

" Diosa fiscalizadora, y los que, por los aumentos experimenta-

" dos en las Ordenanzas respectivas y vigentes, se calcula ob-

" tener para el presente año 1953, que arroja un total de

" 743.351'82 pesetas. =

" Descontando un tramo de diez céntimos, da una cifra de

" 745.567'82 pts, que es la cantidad máxima que en el año

" 1953, al igual que en 1954, ha de obtenerse por la suma

" de todos los conciertos. =

" Los bares del concierto no han de ser iguales para todos

" Los obligados al mismo, más que han a estar en relación con

" el nivel de vida y de consumo de cada contribuyente, por lo que,

" estudiado el caso, se acordó establecer cuatro categorías en

" lugar de las cinco propuestas por la Festiva Afianzada en el

" escrito al que se ha hecho mención. =

" Fue también acordado en la Junta el calendar, a la vista de

" los documentos o riqueza obrantes en este Ayuntamiento,

y de los ahorramientos de personas puestas, que particularmente fueron recuertas por los componentes de la junta, antes de esta sesión, calcular el número de contribuyentes comprendidos en cada categoría, formándose el siguiente cuadro, en el que se fija también la cuota por persona:

Categoría	Tel. apoximado de personas.	Cuota por persona	Total
1º	855	100	85.000 .
2º	1.500	20	175.000 .
3º	4.001	10	160.040 .
4º	5.004	15	25.030 .
<u>Totales.</u>	<u>12.358</u>		<u>495.570 .</u>

- Recemos que, aun viviendo en la zona libre, no estén sujetos por el concierto, por diferentes causas, 1.056
- Personas carentes, 12.358
- Población dentro Zona libre, 13.414
- Coeficiente medio por persona Zona libre, 40'10 puntos
 - idem medio por persona Zona finalizada, 57'18 puntos.
- La junta abrira, como legislación supletoria al artº 45º del testamento municipal, por no versar en lo siguiente, resguardando prevista la forma de llevar a cabo estos conciertos, estableciéndole, que es obliga de concierto particular obligatorio:
 - a) Los consumos propios de los cabeceros de familias, o sus familiares, obreros y cualquiera otra persona que habite o consuma en el mismo domicilio de la persona con certeza .
 - b) Los patrones o empresarios estarán también obligados a concierto las cuotas de sus obreros fijos o eventuales, si el pago de los sueldos o jornales, se efectua en total o en parte, en especies gravadas. =
 - c) Se acuerda considerar evento el concierto, los obreros en parte forzoso, que no tengan bienes de clase alguna, y los inscritos en la Beneficencia municipal, si reúnen tambien estas circunstancias de pobreza, y no figuren concientados como obreros y familiares de otras personas.



d) La Administración tendrá facultad para aumentar o reducir hasta un veinte por ciento las cuotas resultantes al aplicar las categorías anteriormente fijadas, teniendo para ello en cuenta el número de hijos de los contribuyentes, su calidad de militares en guerra, la insuficiencia física para el trabajo de algún miembro de la familia, o los rigores extremos de rigores.

e) Conforme al artº 135 de la Ley de Régimen Local vigente, para la obligación del contribuyente, no han de existir exoneraciones de los contribuyentes gravados, considerados como tales, pues ello implicaría una exención en los tributos.

4º.- Reclamaciones presentadas por los contribuyentes.

La Junta, por el número de estos expedientes y los documentos apuntados al mismo, tiene conocimiento de los contribuyentes que tratan por la festiva afianzarse con los consumidores en la fiesta libre, los cuales, aunque no se ajustan a las normas anteriormente establecidas, como han sido tanto o más pesadas, trádidas por los obligados al pago, y los padrones respectivos fueron expuestos al público en forma reglamentaria, no entra en el fondo el caso, y se limita a informar las reclamaciones presentadas, profiriendo a la Comisión Municipal Permanente, en virtud de aquéllas, las siguientes reducciones, aumentos o confirmación de las siguientes cuotas.

Nombre del Reclamante	Domicilio	Cuota reclamada	Cuota propuesta por esta Junta
Antonio Alejo Álvarez,	Arenas	320	305
José M. Aquilina Muñoz,	id	580	550
Francisco Aquilina Muñoz,	La Vega	525	505
Mamá Benítez Corpas,	Arenas	115	115
Hilaria Caballo García,	Piedra	480	R 480
Mamá Carrillo Ortega,	id	450	430
José Hermosilla Ruano,	Arenas	430	430
Mamá María López,	id	265	265
Baldomero Oballe Muñoz,	La Vega,	430	430
Antonio Ochoa Muñoz,	id	430	465
Vicente Pérez Gómez,	id	350	300
Antonio Pérez García,	id	600	525

Nombre del Registrante	Domicilio	Cuota reclamada	Cuota propuesta por el Jefe
Francisco Ruiz Serrano	la Vega	195	195
antonio serrano guiné	Puerto	165	165
Santiago Serrano Montoro	id	370	320
José Serrano Vela	sarrus	265	265
Cintia f. toro fernández	id	315	315
Antonio Tamayo Sánchez	la Vega	485	485
tiburcio guiné serrano,	sarrus	465	465
Carmen Ruiz Serrano,	los Puerto	310	310
Antonio Agustín Burmester	Paredes	135	135
Francisco Calvantes fil	id	165	90
juan mt. camacho fernández	id	225	185
Francisco Correa Marin,	id	145	145
Antonio f. deporte fernández	id	165	165
manuel deporte perez,	id	165	165
Francisco deporte serrano,	id	165	165
Lorenzo fernández camacho,	id	140	115
marcelo fernández levante	id	180	115
manuel fernández guiné	id	265	200
José fernández guiné	id	155	155
Antonio Luis fernández Sánchez	id	315	315
Gabriel fernández serrano,	id	365	165
Antonio fernández Tamayo,	id	155	165
franca guiné López,	id	165	105
manolo levante aguilera,	id	160	105
Domingo levante deporte	id	125	125
manuel Moral malagón	id	65	65
Andrés Moral Pérez,	id	65	65
manuel ruiz campana	id	120	120
jerónimo Ruiz García,	id	125	125
juan Ruiz García,	id	215	185
Maria Sánchez malagón,	Polo	415	R 165
juan Pablo Ruiz Carrillo,	Paredes	415	165
manuel serrano muñoz,	id	165	165
Lorenzo Sillero lugrina	id	190	190



Domicilio del Declarante	Domicilio	Cuota reclamada	Cuota propuesta por este Punto.
Mamuel Serrano Campaña,	Pantijas	415	415
José Serrano Campaña,	id	110	100
José Serrano Ruiz	Polo	155	125
Juan Serrano Serrano,	id	315	280
José Aquilina Barra,	Castellar	520	440
Fidel Aquilina Calvo,	Salado	430	380
Francisco Aquilina Patilla	id	520	420
Domingo Aquilina Patilla,	id	365	350
Antonio Aquilina Sánchez	id	415	160
Tecoro Alcalá Payata,	id	105	105
Juan Cobo Borrego Patilla,	id	465	410
Juan Campaña Peña,	id	185	25
Antonio Campaña Zamora,	id	290	290
José Campaña Zamora,	id	270	210
Antonio Cobo Sánchez,	id	415	155
Bernardino Cobo Sánchez,	id	430	290
Francisco Cobo Sánchez,	Salado	465	185
Mamuel Cobo Sánchez,	id	520	420
Antonio Cobo Serrano,	id	390	480
Baldomero Cobo Serrano,	id	190	350
Francisco Cobo Serrano,	id	520	420
Mamuel Gómez Gutierrez,	id	365	300
Juan Gómez Gutierrez,	id	1060	910
Alfonso Gómez Aquilina	id	525	420
Antonio Gómez Campaña	id	185	185
Mamuel Gómez Serrano,	id	95	95
José Gómez Montes,	id	305	210
Pomposa Gutierrez Montes,	id	305	260
Mamata Gutierrez Peña,	id	290	185
Lorenzo Gómez Aquilina,	id	115	65
Antonio Gómez Bermúdez,	id	390	390
Pablo Gómez Serrano,	id	135	65
Mamuel Gómez Patilla.	id	215	135
Esquivel Huertas Gómez,	id	310	220

Nombre del Rodamonte	Domicilio	Cuota reclamada	Cuota propuesta por otra fuente
José Patilla Soria,	Salon	110	65
José Patilla López,	id	135	65
Eugenio Patilla Serrano,	id	155	130
Lemancación Vitor Aquiles,	id	200	+
Luciano Peir Coba,	id	215	115
Antonio Peir Mates,	id	225	170
Domingo Peir Pacheco,	id	315	185
Andrés Peirs Peir,	id	455	350
Pedro Puerto Gómez,	id	125	70
Jesús Ruiz Martínez,	id	280	280
Manuel Ruiz Martínez,	id	390	350
Miguel Ruiz Martínez,	id	455	350
Miguel Ruiz Sánchez,	id	390	260
José Sánchez Revie,	id	145	145
Alejandro Sánchez Serrano,	id	390	390
Antonio Sánchez Serrano,	id	450	385
Antonio Serrano Serrano,	id	195	195
José Serrano Gómez,	id	160	100
Joséfa Serrano Coba,	id	150	+
José Serrano Serrano,	id	215	115
Juan Serrano Serrano,	id	195	175
Francisco Serrano Gómez,	id	490	350
Antonio Vizcaíno Gómez	Compoundos,	365	R 415
José Vizcaíno Gómez,	id	305	R 440
José Corpus Aquiles,	id	365	305
Francisco Gómez Aquiles,	id	215	R 165
Rafael Gómez Aquiles,	id	60	65
Antonio Muñoz Ruiz.	id	365	305
Andrés Muñoz Caballas,	id	265	265
Antonio Muñoz Caballas,	id	400	465
Manuel Peir Ortiga,	id	165	165
José Aquiles Bermúdez,	Las Lomas	90	75
Valentín Ovalos Gómez,	id	615	415
José Barcia Peir,	id	480	410
Francisco Bermúdez Peir,	id	165	165



Nombre del Deudor	Domicilio	Cuota reclamada	Cuota propuesta por este Oficio
Julián Caño Lorano,	los huertos	100	100
Refund Caño Lorano,	id	100	100
Pedro Caño Mayorgas,	id	190	180
Promenio Cañino Fortes,	id	215	60
Inocente Cañobor Huertas,	id	215	165
Manuel Fuentes Serrano,	id	225	120
Antonio Fuentes Serrano,	id	225	225
Manuel Fuentes Peñón,	id	340	100
Juan Giménez Giménez,	id	355	250
Cristóbal Granados Carrasco,	id	185	185
Refundido Granados Giménez,	id	165	165
Santiago Granados Giménez,	id	145	145
Manuel Granados Giménez,	id	245	245
José Granados Giménez,	id	185	185
ana M. Giménez Bermúdez,	id	165	165
José Giménez Giménez,	id	115	65
Francisco López Alcañizano,	id	150	150
José Malagón Peñón,	id	200	205
José Malagón Peñón,	id	225	225
Juan Matos Giménez,	id	160	165
Pedro Mayorgas Giménez,	id	265	265
Pedro Mayorgas Giménez,	id	430	430
Pedro José Mayorgas Malagón,	id	145	145
Manuel Peñón Llera,	id	180	180
Antonio Peñón Peñón,	id	540	540
Juan Sánchez Huertas,	id	305	305
Antonio Serrano Giménez,	id	215	215
Lazobis de Amorós Arceo,	id	125	25
José M. Aquilina Gutiérrez,	fonda	315	315
Pedro Aquilina Pavilla	id	150	150
Francisco Aquilina Sáenz	traviesquilla	565	565
Miguel Aquilina Sáenz,	id	365	365
Nicolás Aquilina Sáenz,	id	459	459
Antonio Burgos Mirón,	fonda	580	580

Nombre del reclamante	Domicilio	Cuota reclamada	Cuota propuesta por el Jefe
Mauricio Carrillo Ruiz	familia	450	450
Mauricio Corfas Gómez,	id	315	315
Francisco García Sánchez	id	430	430
José Guzmán Gómez	id	530	530
Mauricio Gutiérrez Aguirre,	id	580	540
Antonio Méndez Muñoz	id	455	455
Alfonso Morales Aguirre,	id	630	610
Vicente Morales Malagón,	id	639	690
Antonio Morales Malagón,	id	715	500
Alfonso Morales Malagón.	id	630	610
Alfonso Morales Rodríguez	id	480	380
Rafael Morales Rodríguez	id	465	365
Silviano Montes Sicilia	id	630	430
Andrés Olmos Morales,	id	570	400
Francisco Sánchez Méndez,	id	415	415
Maria Sánchez Sánchez	id	460	360
Antonio Sánchez Sánchez	id	520	340
Mateo Serrano Arias,	id	375	375
Eusebio Serrano Durán,	id	430	150
Rafael Serrano Osuna,	id	520	520
Mauricio Armas Díaz, C. de Campos.	249	245	
Celestino Avilés Huerto,	id	165	165
Antonio Avilés Pimentel	id	400	120
Mauricio Avilés Ruiz,	id	400	165
Antonio Bermúdez Corfas,	id	110	90
Rafael Bermúdez Serrano	id	125	105
Francisco Callejo García,	id	365	360
Tomás Calvo Ortiga,	id	315	195
Juan Calvo Ortiga,	id	420	145
José Castillo Luque,	id	197	185
Antonio Corfas Jiménez,	id	195	165
Mauricio Corfas Jiménez,	id	185	65
José Corfas Jiménez,	id	165	135
Antonio Corfas Paniza,	id	265	265



Nombre del reclamante.	Domicilio	Cuota reclamada	Cuota propuesta en esta cuenta.
Antonio fori díaz lugue	C. de Campanas	325	325
Kalino fulma sien,	id	450	450
Antonio fulma gomila,	id	185	185
Domingo fulma lugina,	id	315	315
Vicente fulma lugina	id	365	345
Franisco fulma Remón,	id	460	400
Angel jureto aguilera	id	365	365
Antonio jureto aguilera,	id	365	365
Antonio lugue Bermúdez,	id	465	405
Pedro lugue Bermúdez,	id	505	430
+vales lugue Bermúdez,	id	325	325
José M. lugue Bermúdez,	id	185	165
fori M. lugue Gomila,	id	365	365
Antonio foris lugue Perálvarez	id	465	465
Rodrigo lugue Sánchez,	id	130	130
Franisco lugue Sánchez	id	460	440
Antonio J. Malagón díaz	id	315	265
+vales menor Hernández,	id	365	450
forfa menor Moral,	id	105	105
Cancito menor Sicilia	id	415	415
Mamuel lugina lugina	id	365	365
Felipe lugina Paúiz,	id	180	180
Antonio monte Gomila,	id	430	430
Felipe monte Peir,	id	465	465
Eustaquio monte Peir,	id	190	190
Mamuel monte Gomila	id	405	405
Franisco monte Ordóñez,	id	430	430
Ramón Ordóñez Hidalgo,	id	100	"
Mamuel monte Perálvarez,	id	165	165
Mamuel monte Montes,	id	105	105
Gólfico Ordóñez Maín,	id	315	315
Mamuel Ordóñez lugina,	id	455	455
Nicinto Ordóñez Gomila,	id	345	325
Mamuel Ordóñez Gomila,	id	455	455

Nombre del reclamante	Domicilio	Cuenta reclamada	Cuenta propuesta por este Precio
Manuel Ortíz Díaz,	C. de Campos,	145	165
Manuel Ortíz Machado,	id	·	·
Rafael Ortíz Cepulera,	id	190	190
Centurión Ortíz Paraje,	id	260	190
Manuel Ortíz Paraje,	id	250	190
Bentito Ortíz Serrano,	id	·	190
José Ortega Pérez,	id	120	520
Francisco Ormea Ormea,	id	425	425
Concepción Peñalvera Luval,	id	100	100
Vicente Peñalvera Ordóñez,	id	465	465
José Peñalvera Ortíz	id	215	615
Felipe Peñalvera Ortiz,	id	100	165
Francisco Peñalvera Ortiz,	id	100	100
Juanita la Cruz Pérez Latorre,	id	95	95
Francisco Piedras Ortíz,	id	365	665
Antonio Prados García,	id	100	65
Ramón Ramírez el Punto Gámez,	id	365	365
Bentito Ramírez el Punto Gámez,	id	365	165
Andrés Ramírez Serrano,	id	215	415
Ernesto Ruiz-Burrull Ramírez	id	315	315
Felipe Ruiz-Burrull Sánchez,	id	185	185
Francisco Ruiz Luval,	id	110	110
Manuel Ruiz Ramírez,	id	365	365
Felipe Sánchez Lugo,	id	265	265
José Blas Sánchez Lugo,	id	390	390
Manuel Sánchez Ramírez,	id	65	65
Manuel Sánchez Rosa,	id	260	265
Bentito Serrano García,	id	315	665
José Sánchez Marín,	id	165	165
Francisco Sánchez Paraje,	id	240	315
Fidel Lugo Sánchez,	id	150	·
José t. Serrano Pérez,	id	155	155
Rita Torres Llerena	id	195	165
José Torres Poveda,	id	550	420



Nombre del reclamante	Domicilio	Cuenta reclamada	Cuenta propuesta por este Juzgado.
José Torres Molina,	C. de Campos	100	" "
José Villar López	id	200	190 "
Juan Ant. Vilches Gómez,	id	200	R 100 "
Rufino Vilches Ortiz,	id	200	100 "
Mamuel Virgilio Reges,	Salvita	185	185 "
Rafael González Aguilera,	C. de Campos	200	200 "
Juan González Reges,	id	0	" "
Antonio Grinón Peier,	Salvita	200	215 "
Lustaguis Grinón Peier,	id	215	185 "
Francisco Lázaro Luque,	id	215	300 "
Gregorio Oliva Ortíz,	id	195	195 "
Antonio C. Ortíz González	id	200	" "
Mamuel Oliva Oliva,	id	165	165 "
Purificación Ortíz Ruiz,	id	200	200 "
Brigida Rodríguez Serrano,	id	245	245 "
Enrique de la Rosa Grinón,	id	185	185 "
Antonio de la Rosa Grinón,	id	185	185 "
Francisco Sánchez Moral,	id	200	125 "
Mamuel Aguilera Sánchez,	Penilla	255	R 255
Antonio Bango Malagón	id	400	350 "
Rafael Carrillo Palomar,	id	585	455 "
Juan Miguel Cobo Rodríguez,	id	195	105 "
Antonio Cobo Rodríguez,	id	570	105 "
Manuel Cruz López	id	430	385 "
Mamuel Delgado Camacho,	id	200	R 200
Dolores Espejo Espínola	id	245	100 "
Misela Histala Robles,	id	215	155 "
Antonio Grinón Sáenz,	id	535	R 385 "
José Grinón Carrillo,	id	390	525 "
Pedro Molina González,	id	410	300 "
Antonio Oliva Benítez,	id	585	485 "
Julián Pérez Carrillo,	id	175	R 165 "
Mamuel Ramírez Serrano,	id	165	145 "
Gregorio Rodríguez Ballón,	id	170	105 "

Nombre del redamante	Domicilio	Cuota redamante	Cuota proporcional paga
antonio Rodriguez Tapón,	Penilla	325	165
manuel Rodriguez Huacilla,	id	365	R 165
Lorenzo Rodriguez Malagón,	id	400	400
Francisco Sánchez Gómez,	id	520	445
Alfonso Serrano Rodriguez,	id	460	305
Ernesto Trujillo Muñiz,	id	325	290
Agustín Zamora Tapón,	id.	430	R 345
antonio Giménez Aquilué	Taraful	140	R 140
manuel Giménez Carrillo,	id	180	180
Francisco Giménez Carrillo,	id	225	225
Julio Molina Sánchez	id	190	140
Francisco Ponceles González	id	115	80
manuel Sánchez Caño,	id	380	380
manuel Sánchez Trillo,	id	215	215
juan Ávila Campaña,	Zamorana	305	215
juan Bta. Barona Lemos	id	225	R 225
antonio Bermúdez González	id	215	165
antonio Bermúdez Paredes,	id	260	65
juan Caño Lemos,	id	245	155
antonio Caño Paredes,	id	305	105
Ernesto Caño Paredes,	id	100	-
Francisco Campaña Pérez,	id	185	145
antonio Lechón Ortíez,	id	260	R 185
Francisco Pérez Tapón	id	325	R 265
joaquin Pérez Tapón	id	140	105
Margelina Leiva Parra,	id	260	260
Francisco Lineros Lozano,	id	390	R 240
antonio Lineros Ruiz,	id	580	480
antonio López Guerrero,	id	195	-
manuel Leiva Parra,	id	"	195
joaquin Ordóñez Lineros,	id	100	265
Francisco Ordóñez Pérez,	id	260	R 215
Francisco Ordóñez Ruiz,	id	325	R 245
Pedro Ordóñez Ruiz,	id	260	185



Nombre del reclamante	Domicilio	Cuota reclamada	Cada propietario
Maria Ortiz Linas,	Tamorano,	130	130
Petra Ortiz Ortiga.	id	365	105 1
Bernabé Ortiz Ortiga,	id	345	345
Austro Ortiz Sánchez,	id	140	140
Franisco Palmero Linas,	id	510	340 1
Franisco Pérez Ortiga,	id	195	165 1
Eustasio Pérez Sánchez	id	345	345
Bernabé Paredes Caneo,	id	415	65 1
Antonio Pontón Linas,	id	450	465 1
Bernardo Paredes Linas,	id	480	345 1
Serapio Ruiz Fernández,	id	215	130
Espiritu Sánchez Palmero,	id	400	325 1
Ciricio Sáenz Aquilina,	Castellar	165	165
Carlos Arguello Patilla,	id	105	105
José Bernández Ropero,	id	125	125
José Cano Cano,	id	190	190
José Calvo Bejísito,	id	165	165
Marcos Cañizares Pérez,	id	140	145
Gregorio Díaz Romero,	id	190	110
Antonio Guirre Aquilina	id	160	140
Antonio Fernández Ruiz,	id	405	075
Manuel Jiménez Serrano	id	265	115
Pedro Llubis Corfas,	id	105	100
Pedro Morales Malagón	id	345	265
Franisco Paredes Terolín,	id	240	240
Mateo Paliza Muñoz	id	180	140
Luis Rodríguez Montoro	id	165	165
Aurora Sánchez Bustillo	id	190	150
Franisco R. Fernández Muñoz	id	050	000
Juan de la Sierra Sánchez	id	305	305
José Serrano Barca,	id	155	155
Franisco Ramírez Bejísito,	id	190	190
Cant. Lauro Serrano,	id	165	165
Antonio Arroyo Campillo,	Lagunillas	405	105



Nombre del reclamante	Domicilio	Cuota recaudadas	Cuota propuesta por la Junta
Juan Barriga Campillo	boguillas	160	140
Isidro Barriga Coba,	id	355	155
Rafael Barriga Coba.	id	340	140
Jujo Caballero Cruz,	id	105	105
Franisco Corujo Ortega	id	650	505
José Corujo Ortega.	id	430	410
Julian Corujo Ortega,	id	550	430
Juan Gutierrez Cañizas,	id	265	195
Antonio Jimenez Coba,	id	365	185
Antonio Lopez Sánchez	id	110	110
Antonio Marin Jimenez	id	105	105
Manuel Montes Marin	id	450	110
Antonio Montes Marin,	id	530	130
Franisco J. Montes Marin,	id	415	415
Pedro Molina Ríos	id	480	480
Antonio Munoz Baena,	id	135	135
Antonio Ochoa Valenzuela,	id	310	R 310
Patricia Padilla Ruiz,	id	380	315
Pedro Patilla Lopez	id	115	115
José Pérez Lopez.	id	52250	515
José Puerto Coba,	id	600	R 630
Juan M. Ropus Oliva,	id	365	325
Mamuel Ropus Patilla,	id	105	105
Franisco Ruiz Montes	id	555	505
Mamuel Ruiz Pérez	id	315	315
José Joaquín Sánchez Sánchez,	id	355	245
Antonio Tamayo Gómez,	id	480	465
M. el Carmen López Tijerijo,	Cerrocula	440	440
Franisco López Pachano	id	265	265
José Pérez Avalos,	id	165	120
Miguel Pérezvaca Cobo,	id	180	R 185
Franisco Tapia Pérez	id	190	165
Marcos Aquilus Aquilus	Lafarnopal	265	R 265
José María Aquilus Pérez,	id	365	85



Tobro del reclamante	Domicilio	Cuota reclamada	Cuota propuesta por el Punto
Mamuel Arias Gómez	lespanogal	165	65
Antonio Arias Gómez,	id	165	165
Franisco Arias Linares,	id	240	245
José Arias Carrillo.	id	265	165
Mamuel Arias Pérez,	id	325	325
José Arias Pérez,	id	325	165
Carmen Arias Campaña,	id	360	185
Ramón Arias Rodríguez,	id	415	415
Mamuel Carrillo Portales,	id	680	130
Agustín Fuentes Giménez	id	305	265
José Fuentes Arias	id	370	370
José Fuentes Carrillo.	id	185	165
Guillermo Giménez Cubero,	id	345	345
Antonio Giménez Serrano,	id	120	R 020
José Mamuel Giménez Arias,	id	460	R 385
Antonio Giménez Otero,	id	365	415
Santiago Giménez Pérez,	id	190	190
Daniel Giménez Pérez,	id	140	260
Antonio Giménez Serrano,	id	405	405
Julian Jiménez Gómez,	id	305	195
Franisco Jiménez Pérez	id	240	185
Luis López Arias	id	305	265
Gabriel Lozano Aguirre,	id	465	165
Maria Lozano Lucena,	id	395	R 315
Franisco Marfil Otero.	id	415	185
Franisco Marfil Pérez.	id	425	R 265
Clautio Molina Malagón,	id	155	140
Mamuel, Francisco y Tomás	id		
Molina Sánchez,	id	110-125-105	105-105-105
Mamuel Molina Sánchez,	id	"	"
Franisco Montes López	id	505	405
Antonio Montes Sánchez.	id	415	415
Antonio Ordóñez Bermúdez.	id	155	155
Mamuel Pérez Arias,	id	405	405

Nombre del reclamante	Domicilio	Cuota reclamada	Cuota proporcionalmente
Rafael Rovira Pons,	Barriagel	350	380
Cantona Sánchez Ariza	id	100	,
Rafael Rovira Pons, (repetida)	id	+	,
Mamud Rodríguez Hinojosa	id	150	165
José Ruiz Avello,	id	345	185
Baldomero Ruiz Lopera,	id	155	145
Cantona Ruiz Lopera,	id	225	210
Mamud Ruiz Martínez,	id	730	685
José Ruiz Martínez,	id	115	115
Rafael Sánchez Caño,	id	655	190
Cantona Sánchez Caño,	id	565	490
José Sánchez Hinojosa	id	205	185
Salvad. Serrano Linares	id	345	345
Cantona Sánchez Trillo,	id	565	465
Araudi Serrano Sánchez	id	215	185
Mosena Torralba Ariza	id	550	110
Cantona Aquilina Remí,	id	120	65
Cantona Burgos Aquilina,	id	170	R 120
Mamud Luque Ariza,	id	155	155
Cantona Luque Luque,	id	125	115
Vicente Ordóñez Luque,	id	85	85
Mamud Ordóñez Morales,	id	140	140
Cristóbal Ordóñez Morales,	id	140	140
Julian Serrano Robles,	id	145	145
Salvador Aquilina Carrascal,	Zapicilla	460	R 365
José Aquilina Castro,	id	365	R 290
Cantona Aquilina Sánchez	id	460	R 340
Salvad. Aquilina Sánchez,	id	115	65
Salvador Avello Bañuelo	id	400	395
Nicolás Avello Linares	id	525	R 365
José Mamud Avello Linares	id	630	R 410
José Luis Avello Adón	id	505	395
José Alcalá Vizcaíno,	id	105	145
Marián Ballestero Ariza,	id	345	R 310



Nombre del reclamante	Domicilio	Cuota reclamada	Cuota por pagar en esta cuenta
Rafael Ballón Gómez,	Zapillar	95	95
Domingo Ballón Gómez.	id	260	195
Retrato Bonilla Serrano.	id	650	525
Enrique Burgos Gómez	id	450	100
Julián Carrillo López,	id	380	350
Mauricio Carrillo Osuna,	id	195	25
Juan M. Centro Cabanilla,	id	335	295
Juan Pedro Casasola Vizcaína,	id	450	415
Felipe Cobos Amehora,	id	440	170
Pedro Delgado Carrillo,	id	125	125
Antonio Delgado Carrillo,	id	145	145
Eugenio Delgado Fernández	id	185	185
Antonio Gómez Jiménez,	id	430	R 365
Reinier Gómez Jiménez,	id	105	R 190
José Gómez Delgado,	id	325	R 265
Miguel Gómez Gutiérrez,	id	290	R 215
Mauricio Gómez Gutiérrez,	id	"	R 265
Antonio Gómez Gutiérrez,	id	"	R 215
José Gómez Moral.	id	50	195
José Miguel Gutiérrez Arribalzaga	id	205	160
Rafael Gutiérrez Guerrero,	id	490	445
Antonio Gutiérrez Gómez,	id	415	R 490
Mauricio Gutiérrez Rojas	id	430	R 265
Antonio Gutiérrez Carrillo,	id	365	R 260
Vigapita López Ávalos	id	170	140
Carlos López Ávalos,	id	415	160
Pedro López Avila	id	285	160
Mauricio López Gómez,	id	405	120
Francisco López Moral,	id	365	R 220
Rafael López Pérez,	id	465	R 215
Rafael Muñoz Toro,	id	530	R 360
Mauricio Muñoz Toro,	id	430	R 260
Juan Antonio Jiménez Muñoz	id	265	100
Antonio Bustillo Matapalo.	id	280	R 650

Nombre del reclamante	Domicilio	Cuota reclamada	Cuota propuesta por otra fista
Domingo Huertas Bellotero	Zagrella	415	R 195
Simón Huertas Bellotero,	id	325	R 365
Alfredo Huertas Ortíz,	id	630	175
José Huertas Ortíz,	id	490	R 195
Antonio Huertas Porras,	id	145	160
Francisco Huertas Porras,	id	165	160
Juan Huertas Porras,	id	165	165
Francisco Huertas Talavera,	id	450	155
Juan Huertas Talavera,	id	485	R 165
Juan Ormea Huorales,	id	240	240
Manuel Ortíz Coba,	id	530	R 190
Antonio Ortíz Omíos,	id	400	R 165
Pablo Ortíz Toro,	id	465	R 360
Gregorio Paraja Carrillo,	id	195	R 165
Eugenio Paraja López.	id	105	65
Manuel Pérez Arebola,	id	365	R 260
Pascual Pérez Arroyo,	id	185	R 185
Felipe Pérez Caño,	id	365	165
José Pérez Delgado,	id	365	R 290
Rafael Pérez González,	id	265	R 265
Francisco Pérez Lleris,	id	530	R 345
José Pérez Lleris,	id	530	R 345
Enrique Pérez Lleris,	id	545	R 310
Francisco Pérez Luogano,	id	260	R 415
Maria Pérez Ortíz,	id	415	165
Ivona Pérez Sánchez,	id	165	R 165
Antonio Ramírez Marín,	id	265	R 195
Marcela Ramírez Marín,	id	465	R 480
Juan Sta. Ramírez Palomar,	id	530	R 450
Luis Redondo Ruiz,	id	420	355
Manuel Redondo Ruiz,	id	410	R 305
Angel Rijana Bonilla,	id	480	R 350
Rafael Rojas Porras,	id	240	R 240
Aurora Ruiz Granado,	id	145	145



Nombre del Deudorante	Domicilio	Nota reclamada	Obligación propuesta para fecha
Eugenio Ruiz Aguilar,	Tugilla	165	R 265
Manuel Rubio Valente,	id	360	R 195
José M. Sánchez López,	id	125	205
Pedro Sánchez Minero,	id	390	R 315
José Sánchez Valente,	id	265	R 365
Antonio Serrano Fernández,	id	80	60
Juan Serrano López,	id	415	R 185
Rafael Serrano Rodríguez,	id	465	190
Luis Torre Otero,	id	375	R 295
Gregorio Torre Serrano,	id	345	R 295
Antonio Trillo Acebola,	id	365	R 265
Francisco Trillo Pérez,	id	215	160
Agustín Valente Blimilla,	id	245	R 245
Manuel Valente Blimilla,	id	105	60
Rafael Vega Giménez	id	520	490
Francisco Vilches Muñoz,	id	690	R 490
Manuel Cerezo Burgos,	Villanu.	105	20
Juan Rafael Cerezo Burgos,	id	105	105
Francisco Cerezo Sánchez,	id	405	405
Antonio Cobas Martínez,	id	380	200
Marcos Gómez López	id	165	R 165
Luis Muñoz Cerezo,	id	365	400
Antonio Muñoz Pastor	id	695	490
Francisco Olma Oruña,	id	1.560	1.410
Manuel Olma Oruña,	id	845	485
Antonio Olma Piñón,	id	115	50
Manuel Palomar Espinosa,	id	125	145
José Rodríguez Olma,	id	110	110
Vicente Francisco Domínguez,	id	265	410
Asunción Aguilera Aguilera,	Popate	145	95
Francisco Aguilera Aguilera,	id	145	145
Maria Aguilera Aguilera,	id	125	125
Antonio Aguilera Campaña,	id	170	140
Francisco Aguilera Campaña,	id	165	140

Nombre del redactor	Domicilio	Cuota redactada	Cuota propuesta por el fisco
José Agustín Cañas,	Pozuelo	130	90
José Agustín Cañas,	id	165	160
José Agustín Cañas,	id	125	90
José Agustín Cañas,	id	260	160
José Agustín Cañas,	id	155	155
José Agustín Hidalgo,	id	215	155
José Agustín Huertas,	id	410	300
José Agustín Huertas,	id	165	165
Antonio Agustín Ortega	id	125	140
Miguel Agustín Ortega	id	260	210
Maria Agustina Pérez,	id	345	280
François Berniñon Cañas,	id	105	150
Rosa Berniñon Puerto,	id	265	190
José Berniñon Puerto,	id	520	460
Maria Berniñon Liriano,	id	145	145
José Berniñon Liriano,	id	260	195
Felipa Berniñon Liriano,	id	215	160
Antonio Burgos Agustín	id	415	305
José Camacho Cañadas,	id	305	165
Antonio Cañas Camacho,	id	265	180
José Cañas Camacho,	id	240	180
José Cañas Mayorgas	id	125	125
Antonio Campaña Camacho,	id	265	195
Maria Campaña Cañas,	id	200	105
Antonio Gamero de Pinto,	id	150	105
José Campaña Hidalgo,	id	240	190
Maria Campaña Pinto,	id	120	60
François Campaña Gamero,	id	265	195
François Cañadas Agustín,	id	305	180
José Cañadas Pinto,	id	265	195
Aloisio García Cañadas,	id	150	370
José Gómez Puerto	id	165	195
Rosa Gómez Puerto,	id	100	180
Antonio Grandes Cañas,	id	245	190



Nombre del redactor	Domicilio	Cuota reclamada	Cuota propuesta por este punto
José Gutiérrez Hidalgo,	Poqueta	345	295
Antonio Guzmán Gómez,	id	370	400
Miguel Hidalgo Correa,	id	400	195
Pablo Hidalgo Correa,	id	450	195
Antonio Hidalgo Patilla,	id	140	90
Felipe López López,	id	245	245
Antonio Luján Luján,	id	540	390
Francisco Martín Asturias,	id	195	105
José Luján Luján Campaña,	id	190	130
Rafael Luján Luján Campaña,	id	265	190
Alfonso Montes Gómez,	id	480	310
Trinidad Montes Gómez,	id	305	260
Anna Nieto Ferrant,	id	20	20
Juan Pérez Matas,	id	100	100
Francisco Pérez Olma,	id	265	150
Morberto Pérez Olma,	id	250	195
Marcina Pérez Prado,	id	150	120
Francisco Porras López,	id	415	245
Antonio Porras Matas,	id	650	490
Dionisio Porras Matas,	id	450	350
Francisco Porras Matas,	id	325	280
Fernán Puerto Sagüela,	id	415	215
Pedro Puerto Sagüela,	id	375	255
Juan Puerto Gómez,	id	260	195
José Puerto Puerto	id	120	190
Antonio Puerto Yéreas,	id	185	130
Pedro Ramírez Burgos,	id	450	390
Vicente Rojas Gómez,	id	155	140
José Ruiz Cortés,	id	225	190
Francisco Serrano Campaña,	id	665	190
Francisco Serrano Puerto,	id	490	490
Francisco Yéreas Corrales,	id	615	160
Rafael Yéreas Corrales,	id	445	160
Juan Yáñez Capitana,	id	105	65

NOMBRE DEL RECLAMANTE	Domicilio	CUOTA RECLAMADA	CUOTAPAGADA POR LA FESTA
José Tamayo Bermúdez,	Vogates	265	190
José Tamayo Campaña,	id	225	105
Manuel Tamayo Tapónito,	id	190	890
Juan Tamayo Tapónito,	id	265	195
José Tamayo Tapónito,	id	210	160
Cándido Tamayo Tapónito,	id	400	410
José Tamayo García	id	222	204
Juan Tamayo Gómez,	id	225	125
Luis Aquilino Gómez	Carrascal	105	105
Antonio Aquilino Gómez	id	170	120
Pedro Aquilino Nieto,	id	285	440
Miguel Barra Serrano,	id	650	560
Manuel Calvo Aquilino,	id	105	65
Maria Cañizas Gómez	id	165	105
Antonio Cañizas Nieto,	id	85	55
José Cañizas Nieto,	id	40	40
Manuel Cañizas Patilla	Higueras	145	105
Ricardo Cañizas Rubio,	id	65	65
José Lázaro Cañizas Serrano,	id	380	660
Antonio Carrillo Gómez,	id	145	165
Nicolás Carrillo Gómez,	id	90	65
Antonio Carrillo Nieto,	id	50	50
Rosario Fernández Piñer,	id	415	170
Sofía Gómez Serrano,	id	185	185
Antonio Gutiérrez Barra,	id	50	50
Antonio Jiménez Caballo,	Carrascal	125	105
Juan Jiménez Caballo,	id	125	105
José López Ortíez,	Higueras	100	70
Aquiles Muñoz Flores,	id	125	95
José Muñoz Barra,	id	80	40
Antonio Muñoz Cañizas	id	110	90
José Muñoz Gómez	id	205	205
Nativio Olmeda Ortíez	id	340	340
Antonio Olmeda Piñer,	Carrascal	105	105



Nombre del reclamante	Domicilio	Cuota reclamada	Cuota propuesta por el Fisco
Vicente Osuna Piñón,	Carrasco	145	145
Custodio Piñón Catalán,	id	120	105
fran Piñón Ceruza,	id	315	210
Custodio Piñón Gómez,	id	490	490
Manuel Pininfal Ortigoza,	Higueras	315	190
Augusto Povedano Simón,	Carrasca	145	65
fran Sánchez Gómez,	Higueras	330	290
Pedro Lemos Aquilué,	id	225	225
Custodio Lemos Jiménez,	Carrasca	145	75
Antonio Lemos Jiménez	id	110	65
forja Lemos Pininfal	id	50	"
antonio toro Cárdenas,	id	95	95
Torlogis toro Cárdenas	id	30	"
Manuel toro Moral,	Higueras	165	100
Francores Villan toro.	id	105	70
Clemente Silos Villan,	Dapilla.	150	"
Rafael Villena Lamas,	Fuilla.	185	200
Marias Trillo Algar,	id	455	R 455
Rafael Ortizier Rodríguez,	id	265	165
juan Manuel Osuna Malagón,	id	315	80
Lingul Lázaro Martos,	id	280	280
José Lázaro Martos,	id	140	140
Custodio Fernández Salas,	id	345	220
fran Faúndez Rodríguez	id	390	195
Francores Carrillo Piñón,	id	580	220
Manuel Recuenco Sánchez	id	410	350
Custodio Cenarro Alcalá.	id	410	310
Custodio Cárdenas Carrillo.	id	580	840
Rafael Alcalá Cárdenas,	id	455	350
Francores Jiménez Barnato,	Tarajal	425	225
Custodio Jiménez Cárdenas,	Fuilla	530	"
Custodio Coba Sánchez,	Salastr	530	405
Custodio Aquilué Piñón,	Bipampaal.	550	140
Jiménez Jiménez Reges,	C. de Campos.	*	415

Nombre del reclamante	Domicilio	Cuota reclamada	Cuota propuesta por el reclamante
Mamuel Giménez Ruiz Sarmiento,	C. de Campos	200	.
Felic Remírez Alba,	id	215	195
fran Luque Albáñez, en nombre en espres, Arnal Ruiz González,	Zamora,	350	.
Aramandela Ruiz González	id	200	.
Antonio Rodríguez Serrano,	Solos	200	.
Patrocinio Fernández Poncelet	Teruel	200	170
Centón Agustín Pavilla.	Salvor	255	140
Pedroso La la Rosa Rodríguez,	P. Nuevas	250	.
Carmona Aquilina Benítez	Almazara	200	.
Isidro Bascués Osorio Galván,	(Madrid)	500	.
Carlos Aquilina Giménez,	H. Toledo	100	.
fran Ruiz Giménez	B. Cruz	150	.
fran Láz. Luque Luque,	Sevilla	200	.
Carolina Aquilina Giménez		500	.
Adrián y fran Portals Benítez,	H. de Toledo	300	.
teresa Coba Serrano,	Solos		.
amilia Sánchez Sánchez	C. de Campos,		.
Isidro Pérez Lucena,	Teruel		.
Lorenzo Carrillo Gutiérrez	id		.
Antonio Sánchez Ariza,	id		.
Francisco Fernández Ruiz,	Camila	100	.

* La continuación extiende la lista las reclamaciones presentadas por los contribuyentes que, teniendo sus domicilios en la Zona fiscalizada, poseen fincas, caserío o explotaciones industriales en la Zona Libre.

* Se acordó informar que deben ser declarados obligados al pago de los contribuyentes particulares obligatorios en virtud de los bienes situados por este Junta, aquellos vecinos que tienen que permanecer temporales en la Zona Libre, tanto ellos como sus familiares, emplean obreros en la misma, a los cuales paguen en alguna de las especies gravadas los sueldos o salarios, en todo o en parte, con generalizar en el agro en este término municipal y en las industrias ubicadas



“votos en el extranjerismo y otras, reclamando como ~~derechos~~ ^{de la persona} ciertos derechos que corresponden a los habitantes fijos de la villa libre en las distintas categorías establecidas, si la estancia de estos consumidores es temporal. En tanto, y después de comprobar los antecedentes necesarios, recibidos de los alcaldes Pedáneos y de otros agentes del Municipio, se acuerda proponer igualmente, a la Comisión Municipal Permanente, que los reclamaciones presentadas por estos contribuyentes se resuelvan rechazando o con firmando las cuotas reclamadas, en la cuantía que, a continuación, se detallen:

Nombre del reclamante	Domicilio	Cuota reclamada	Cuota propuesta por este Juzgado
José Sánchez Aguilera,	Salvatierra,	100	100
Isidro Ortíz Santacella,	P. Franco, 2	150	"
Concepción Rivero Sánchez	S. Pedro,	400	410
Antonio Galisteo Serrano	J. Cintona	650	610
José Luque Omeva,	J. Antonio	200	90
Maria Galisteo Serrano,	J. Antonio	550	310
Pedro Morales Serrano,	P. Colombia	250	190
Pedro Morales Luque,	id	500	250
Santiago López Lázaro,	C. Alvarez,	550	250
José Tomás Valverde Castillo,	J. Antonio	700	315
Antonio Ortíz Ruiz,	H. Toledo,	300	190
Concepción A. Serrano Aguilera,	R. La Blanca,	300	210
Carmen Serrano Aguilera,	S. Francisco,	"	"
Agustín Martos Pachón,	J. Antonio	400	290
Hercules & Ant. Castillo Abil	H. Toledo	550	190
Amelia Luque del Rosal,	L. Sido	200	110
Concepción Petrujas Carrillo,	H. Toledo	300	190
Franquico Petrujas Carrillo,	J. Antonio	400	190
Rafael Luque Omeva,	Bartolomé	150	"
Carlos Serrano López,	S. Pedro	300	160
José Serrano Aguilera	S. Francisco	550	190
Rafael Serrano Aguilera,	id	500	190
Pedro Fernández Jiménez,	H. Toledo	300	140
Remedios Luque Omeva,	J. Antonio	800	520

(Vista acordada el 4
de febrero de 1954).

Nombre del redactorante	Domicilio	Cuota redactada	Cuota propuesta en la Junta
Pedro Serrano Aguilera,	O. Caballero	400	200
Cant. M. Ruiz-Amoros Rubio,	O. Caballero,	650	150
Francisco Cañal Calvo,	f. Antoni.	540	290

"No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la reunión, extiendiendo la presente acta, que firman los señores en la Junta, así como el Sr. Interventor de Fondos y funcionarios, con el Señor Alcalde Presidente, de que ya el Secretario Habitado, certifica:

La Comisión Municipal Permanente, entero, autoriza aprobar, en todos sus puntos, la propuesta hecha por la Junta Hospital Repartidora, y mantener las cuotas que se señalan.

Tercero. - Relación valorada de existencias en el Ambulatorio de la Beneficencia Municipal. -

Sobre cuotas de una relación valorada de los medicamentos existentes en el Ambulatorio de la Beneficencia Municipal, formulada por el farmacéutico afecto a dicha Oficina, con referencia al año primero del corriente año, cuyo importe asciende a veinte y ocho mil setenta y seis pesos, noventa y seis céntimos, la Comisión Municipal Permanente acuerda suprobación.

Decimo. - Documento urgente. -

No se susitaron.

Undecimo. - Pregón y preguntar. -

No se formularon.

En este estado, y siendo las diez y seis horas, veinte minutos, no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, por el Señor Presidente se clausura el acta por terminada, del que se extiende la presente, que suscriben los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que consta (folios 168, intitulado, "ya"; folio 170 omiso, intitulado "Antonio Serrano Serrano, id., 195-195"; folio 170 omiso, numerando en treinta y siete "150-415-195-430-305-305-365-415-60-165-265-430 y 165," en la columna de las cuotas rotuladas, y "000" en la de las propuestas; fe-



folios 172 vuelto, sobre rasgado "Ormea" y "Panjo"; folio 173, sobre rasgado "Orsón"; folio 173 vuelto, sobre rasgado, "Serrano"; folio 174, sobre rasgado. "id" "Lagunitillas"; folio 174, numerado en tinta roja, ambas vueltas, la número 52 y la propuesta, entre Cesario Avila Aquilus, hasta Antonia Curro Campi-
llar, "165-105-145-190-165-145-190-140-405-415-165-345-440-140-165-
190-50-105-155-190-165 y 105", en los primeros, y "165-105-145-190-165-145-
190-25-15-100-265-400-140-165-150, 000, 305-155-190-145 y 105" en los
segundos; folio 176, sobre rasgado, "Rebol"; folio 177 vuelta, sobre rasgado.
"Ortega"; folio 179 vuelto, sobre rasgado, "Giménez". Toda todo lo anterior.
millado. Cofirfies:

M. J. Gómez
Alfonso
Montaña

do
Gómez

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la C. 76. P. el dia 14 de enero de 1,954.-

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular,
a las cuatro horas del dia cuatro de enero de mil novecientos
cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Municipal
Permanente de este Recinto. Asistiendo, al objeto de ce-
lebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.-

Presidió el Señor Alcalde, Dn. Manuel Mendoza Carrera,
y asistieron los Señores Tenientes de Alcalde, Dn. Carlos Muñoz
Sánchez, Dn. Francisco García Montes, Dn. José Tomás Cala-
llova Salvores y Dn. Alfredo Serrano Chacón, con los Señores
Secretario e Interventor de Fondos titulares, Dn. Francisco Con-
cepción Arevalo y Dn. Antonio Luis Baena Tocón.-

Acordaron por la Presidencia dar comienzo al acto, se pro-
cedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del
dia, con el siguiente resultado:

— Orden del dia.—

1º Aprobación del acta de la sesión anterior.-



Previa lectura, dada por mí el Secretario, fui aprobado el Gobernador del acto de la sesión anterior, celebrada por la Comisión Municipal Permanente el año siete de nuevo corriente, disponiendo su traslado al libro Capítulos correspondiente, para su autorización por los Señores que en la misma intervinieron, de lo que quedan adjuntados. -

2º Correspondencia y periódicos oficiales. -

Se dispone su esquicio y cumplimiento. -

3º Nombramiento de Comisionado de Quintana. -

Se acuerda que a los actos del próximo sorteo de los muros, del reemplazo en 1953, que tendrá lugar en la Caja de Rentas de Quintana, asista, como Comisionado de este Departamento, el Oficial Mayor de Secretaría, Dña Antonia Barrón Mepes. -

4º Relación de liquidaciones del arbitrio "Flor Fália". -

Vista la relación de las liquidaciones practicadas por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, comprendientes a las transmisiones que han originado la insturcción de los expedientes número 508 = 527 = 553 = 149 al 568, 569/570 y 571 al 581 inclusive, por un importe total de cuarenta mil cuatrocientas once pesos, setenta y seis céntimos, la Comisión Permanente acuerda la aprobación de las partes liquidaciones, y que se proceda a suscribir efectivas por los procedimientos reglamentarios.

5º Cuentas urgentes. -

No se suscitaron. -

6º Ruegar y preguntar. -

No se formularon. -

En este estado, y siendo las quince horas, fué el Señor Presidente se dio el acto por terminado, el que se retira a la parte que suscitan los Señores asistentes, comunicando el Secretario, de que certifica:

M. M. *[Signature]*
Herrera
Almagro
Barrera
Fernández
Gómez
Pérez



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la C. R. P. el dia 27 de enero de 1,954. —
En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las ocho horas del día veinte y uno de enero en un ambiente
de reunión y quietud, se constituyó la Comisión Municipal
Permanente de este Recinto. Asimismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este (recinto) año.

Presidió esta sesión el Señor Primer Teniente de Alcalde, Don
Carlos Muñoz Sánchez, procurando el Señor Alcalde-Pri-
mito, y concurren a ella los Señores Don Francisco García Mu-
ñoz y Don José Tomás Caballero Salváez, asistidos de los Señores
Secretario e Interventor, Don Francisco Concha Cuevas y
Don Antonio Luis Baena Tocón. —

Mencionado por la Presidencia tras comienzo al acta, se
procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden
del día, con el siguiente resultado:

— Orden del día. —

1º Aprobación del acta de la sesión anterior. —

Previa lectura, obra por mí el Secretario, fué aprobado el
borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a
la ordinaria del día catorce del actual, disponiéndose su
traslado al libro Capitular correspondiente, para su autoriza-
ción por los Señores que en la misma intervinieron de lo que
quedan atentos. —

2º Correspondencia y periódicos oficiales. —

Se dispone su expedita y cumplimiento.

3º Solicitud de Doña Aurora Ruiz Lopera. —

Se da cuenta de una solicitud presentada por Doña Aurora
Ruiz Lopera, Practicante de la Casa de Socorro, en la que
se solicita la concesión de un subsidio por natalicio. La Comisión
Municipal Permanente, en conformidad con el dictamen
de la Intervención Municipal, acuerda conceder el subsidio
solicitado, importando doscientas setenta y cinco pesetas, con
cuenta a la conificación de la partida 273 del proyecto de
presupuesto para el actual ejercicio.

4º Solicitud de Don José Barra Muñoz, sobre quinquerencia. —

Dada cuenta de un expediente instruido a instancia de Don

José Barrio Jiménez, Cabo de la Guardia Municipal, en su ciudad de reconocimiento en un tercer quinquenio, y vista el informe de los señores Jefe del Inspector de Personal e Interventor de Fondos, la C. M. P. acuerda reconocer al solicitante Señor Barrio el derecho al percibir el tercer quinquenio, a partir del día 29 de diciembre de 1.953, y su liquidación para los ejercicios de 1.953 y 1.954. =

5º - Instancia de Don Antonio Escobar Serrano. -

Solicita este interesado se le conceda media unidad de suministro de agua de la Fuente de la Salud, con destino a la casa núm. 7 de la calle Solana. -

Vista el informe del Encargado del Servicio, la C. M. P. acuerda sea alta en una unidad de suministro, con destino a la calle Solana, y con efecto a partir del día primero de enero actual. -

6º - Instancia de Doña Encarnación Campaña Gómez. -

Solicitado por Doña Encarnación Campaña Gómez se alta en el abastecimiento de agua de la Fuente de la Salud para la casa núm. 18 de la calle Benítez, de conformidad con en el informe del Encargado del Servicio, se acuerda concederle la autorización solicitada, con efecto a partir del día primero del actual, incluyendo en media unidad. -

7º - Instancia de Don Francisco García y García del Barrio. -

Dado cuenta del expediente instruido a instancia de Don Francisco García y García del Barrio, para la instalación de una industria de confección de bollos de alimento en la casa núm. 17 de la calle Ramón y Cajal de este ciudad, cuya industria ha sido autorizada por la Jefatura de Industria de la Provincia, y que este expediente ha estado expuesto al público por término de quince días, durante los cuales, ni en los ocho días siguientes, se haya presentado reclamación alguna, vista el informe de la Secretaría Municipal, y de conformidad con el mismo, la C. M. P. acuerda autorizar a Don Francisco García y García



el Barrio para el establecimiento en un ~~comercio~~, en la calle Ramón y Cajal, núm. 17, de una industria de elaboración de bollos de almendra, quedando prohibida la utilización de cacao en la elaboración de los mismos, conforme a la autorización de la Jefatura de Industrias. -

8º Prostancia de Don José Pérez Colina Aguilar. -

Dado cuenta de un expediente instruido a instancias de Don José Pérez Colina Aguilar, en solicitud de sea baja en las exacciones municipales correspondientes a treinta y tres telas vecindades que figuran a nombre de "Textil San José", S. A., de la que el Señor Pérez Colina Aguilar es propietario, visto el informe emitido por el Servicio, en el que se acredita que, con fecha vísita del actual, todos los elementos de la industria referida estaban en funcionamiento, la Comisión Municipal Permanente, se conformó con el dictamen de la Intervención Municipal, acuerda denegar este petición. -

9º Prostancia de Don Pablo Alba González. -

La solicitud de Don Pablo Alba González, y su conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda sea baja, con efecto a partir del día primero de los corrientes, en el patrón de motores, transformadores, etc., de una fábrica de aceite y motor de 10 H. P. - Así mismo se acuerda que, siempre que por algún industrial se solicite baja en algunos o algunos de los elementos componentes de su industria, sean presentados éstos, al ser notificado el acuerdo de baja. -

10º Prostancia de Don José Gómez Carrillo. -

Dado cuenta de una escrita presentada por Don José Gómez Carrillo, en solicitud de que le sea expedida certificación acreditativa de que nuda adueño al Ayuntamiento por el concepto de Repartimiento General de Utilidades correspondiente a los años 1938/1944, a los efectos de poder solicitar del Señor Registrador de la Propiedad de este Partido sea levantada la constación preventiva de embargo que, por dichos libitos, pesan sobre una finca de la propiedad del representante.

Vista que sobre este particular este C. M. P., en sesión celebrada el día quince de octubre pasado adoptó el acuerdo

de reconocer que no existe fundamento alguno por reportamiento general sobre las utilidades contra el recurso, ni tampoco se ha podido llegar a conocimiento de que este sea suyo al Municipio por ningún otro concepto; la C. M. P. acuerda le sea superior la certificación que interesa, a los efectos tales en cancelación de la anotación preventiva que pesa sobre la finca a que se refiere y que en dicha solicitud responda.

11º - Reclamaciones sobre las cuotas señaladas por carácter obligatorio, Zona Libre. -

Formularon reclamaciones con el carácter de recurso de reposición contra las cuotas señaladas por los conciertos obligatorios Zona Libre, por los contribuyentes que a continuación se relacionan, cuyas cuotas fueron aprobadas por esta C. M. P., en sesión el día 7 del actual: la Comisión acuerda desestimárlas en todos sus puntos, confirmando los acuerdos recurridos, por los contribuyentes Dn. Gustavo Panja López, Dn. Antonio Giménez Valdés, Dn. Manuel Delgado Camacho, Dn. Manuel Aguilera Sánchez, Dn. Juan Manuel Giménez Ariza, Dn. Manuel Ortiz Cobo, Dn. Salvador Aguilera Arebalo, Dn. Manuel Pérez Carrasco, Dn. Agustín Lanzares Vélez, Dn. Sandis Ortiz Orive, Dn. María Remírez Martínez, Dn. Nicolás Valdés Linares, Dn. Remírez Guerra Llerena, Dn. Manuel Giménez Gutiérrez, Dn. Gregorio Ruiz Aguilar, Dn. Antonio Enterría García, Dn. José Pérez Delgado, Dn. Miguel Giménez Gutiérrez, Dn. Ángel Rojano Bonilla, Dn. Gregorio Toro Serrano, Dn. Francisco Méndez Martínez, Dn. Rafael López Pérez, Dn. Antonio Giménez Gutiérrez, Dn. Agustín Valdés Bonilla, Dn. Antonio apellidos Lánchez, Dn. Juan Manuel Valdés Linares, Dn. Beneficiación María Castillo, Dn. Antonio Giménez Camacho, Dn. Francisco Pérez Llerena, Dn. Antonio Remírez Martínez, Dn. Juan Bautista Remírez Palomar, Dn. Francisco Pérez Llorente, Dn. Francisco Ordóñez Rico, Dn. Juan Bautista Barrios Morales, Dn. Francisco Ortiz



nos Peir, don Francisco Liniers Lorano, don Santos Escobar Ortiga, don Hilario Cabello García, don Santos Giménez Seguíera, don Enrique Pérez Varela Caio, don José María Giménez, don Santos Varela Giménez, don Francisco Giménez Seguíera, don Anastasio Montes Brum, don José Punta Cobos, don María Lorano Brum, don Ernesto Aquilino Aquilino, don Coriano Giménez Giménez, don Matías Trillo Algar, don Manuel Carrillo Peir, y que, reglamentaria mente, se establezca entre acuerdo a los interesados.

12º Informar de Intervención. -

Leído un informe de la Intervención Municipal, relativo a la reclamación de movientes noventa peltas que hace don Baldino Ponceano Ruiz, Jefe de la D. P. D., por asistir a las familias de la Guardia Civil al Puerto de Camoranes, en los años 1950, 1951 y 1952, se acuerda, de conformidad con el informe leído, que se le abone a don Baldino Ponceano Ruiz la cantidad de movientes noventa peltas, en la forma siguiente: 787'88 peltas, más plus del ciento que en Recálculos aparece, para estos atenciones, y la diferencia, 202'62 peltas, con cargo a la partida min. 43 del presupuesto para el actual ejercicio, una vez que éste sea remitido por la Supervisión.

La continuación se da cuenta y lectura a otro informe de la Intervención Municipal, relativamente con las gratificaciones o corriagos en el presupuesto para el actual ejercicio, acordándose que tales gratificaciones sean las siguientes:

al Señor Secretario especial de la Alcaldía, 1.500 peltas; al Señor Recaudador municipal, por cuatrantes de moneda, 1.000 peltas; al Practicante de la Casa de Socorro, Señor Juan Ferrández, 3.000' peltas; al Funcionario que tiene a su cargo los servicios de la junta local de Protección de Bienes, 1.000 peltas; al Funcionario que tiene a su cargo los servicios de la junta municipal de Sanidad, 1.000 peltas; al Funcionario que tiene a su cargo los servicios de la junta Pericial del Catastro Parcelario, 1.000 peltas; a los

Funcionarios que tienen a su cargo los servicios de la fonda local en Potosí, 3.000' pesos; a los Señores Secretario, Interventor y Deportante en fonda y tenencia de las Oficinas designadas al Arbitro de Plata Caliz, el 10 pm 100' de la recaudación por este concepto; a un Remarcado de la Biblioteca Municipal, 1.800' pesos; al Instituto al Señor Deportante, 1.000' pesos, y al Tenorquero del Archivo Municipal, 600' pesos.

13º Cuantos justificadas.-

Se aprueban las retribuciones para el Señor Jefe de la Guardia Municipal, para el concepto de recorridos a pueblos, importando 801'50 pesos.-

14º Cuantos urgentes.-

No se suscriben.-

15º Averigar y preguntar.-

La propuesta del Señor Teniente de Alcalde, Don Francisco García Llorente, se acuerda como un acto de sentimiento de esta Comisión Municipal Permanente, por el desgraciado accidente ocurrido en el trabajo el empleado de la "Hidroeléctrica del Chorro", S. A., Don Antonius Rennas.-

Con lo cual, y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio este acto por terminado a las quince horas, treinta y cinco minutos, del que se extiende la presente, que suscriben los Señores asistentes conmigo el Secretario, y que certifico:

C. M. G.

J. J. M.

A. M. C.

L. G.

J. J. M. G.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la C. 46.º F. el día 28 de enero de 1.954 -

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en su Casa Capitular, siendo las cuatro horas el día veinte y ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Municipal Permanente en este Recinto. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año.

Pasaron esta sesión el Señor Alcalde, Dn. Manuel Marín Toros, y concurren a ella los Señores tenientes de Alcalde, Dn. Carlos Merino Sánchez, Dn. Francisco García Montes y Dn. Alfonso Serrano Chacón, con los Señores Secretario e Interventor y señores titulares, Dn. Francisco Domingo Cuevas y Dn. Antonio Luis Baena Tocón.

Algunas horas por la Presidencia van convocar al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día, con el siguiente resultado:

- Orden del día. -

Primero. - Aprobación del acta de la sesión anterior.

Previa lectura, obra por mí el Secretario, fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrar, con el carácter de ordinaria, el día veinte y uno de este mes, disponiéndose su traslado al libro Capitular correspondiente, para su autorización por los Señores que en la misma intervienen, en lo que quedan adyutados.

Segundo. - Correspondencia y peritajes oficiales. -

Se dispone su despacho y cumplimiento. -

Tercero. - Provisiones de la alcaldía sobre cobro de pensiones censales. -

En el Secretario que autoriza, se da lectura de las provisiones dictadas por este Ayuntamiento y recitas en los expedientes instructivos a virtud de los requerimientos de inhibición que le fueron hechas por el Señor Señor Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla, para que ejerce de corregidor los procedimientos administrativos de apuramiento, en tramitación, contra Dn. Pablo Otero toro y Dn. Manuel Marín Toros, para el cobro de pensiones a cargo de dichos interesados, enviadas a beneficiarios censales pertenecientes al Ayuntamiento, y por

virtud de cuyas prioridades, en conformidad con el sistema
en la Abogacía del Estado, se declare la Administración mu-
nicipal incompetente para conocer en dichos procedimientos.

La Comisión municipal permanente quede entendido, dis-
poniendo que, por la Alcaldía, se proceder en la forma más
adecuada para la ejecución de dichos derechos, por la vía
jurídica.

Cuarto.- Adquisición de palmas para el Torneo de Ra-
madas.

Se acuerda se adquieran, en la misma forma y condi-
ción que en el ejercicio anterior.

Quinto.- Reclamaciones contra las cuotas pícaras
por arbitrios en la Doma libre.

En continuación se dio lectura, por mi el Secretario,
de los escritos presentados por Dñ Pable Otero toro, Dñto-
más toro Otero, Dñ Manuel Marin toro y Dñ Juan
Fernández lozano, en representación de Dñ Rafael
Marin toro, así como por Dñ Antoni Burgess Aqui-
lera, Dñ Juan Antoni Nilda García, Dñs Solorio
Serrano Marin, Dñ Francisco Marfil Pérez, Dñ Ma-
nuel Rodríguez Hernández, Dñ Julián Pérez Carrillo,
Dñ Antoni Ochoa Valverde, Dña María Sánchez hu-
lagaín, Dñ Pastor Pérez Arroga, Dñ Tomás Ballesteros
Arija, Dñ José Cequilina Carter, Dñ José Pérez Muñoz,
Dñ Rafael Rojas Peras, Dñ Arturo Molina Malagón
Dñ Rafael Pérez González, Dñ Pedro Sánchez Muñoz, Dñ
José Gómez Delgado, Dña Juana Sánchez Valverde, Dñ
Manuel Redondo Ruiz, Dñ Simón Martos Ballesteros,
Dñ Isidro Pérez Sánchez, Dñ Miguel Pérez Muñoz, Dñ
Marcelo Rubio Valverde, Dñ Gregorio Pareja Carrillo,
Dñ Juan Martos Valverde, Dñ Manuel Estévez Ro-
jano, Dñ Francisco López Muñoz, Dñ Toribio Mon-
tes Ballesteros, Dñ José Martos Otero, Dñ Juan Serrano
López, Dñ Antoni García Muñoz y (Dñ Juan Serrano
López) y Dñ Francisco Jurado Reparita, en cuyos escri-
tos interponen recurso o reposición contra los acuerdos

en esta Comisión Permanente, por los que, a propuesta de la Junta Especial Repartidora, les fueran fijadas las cuotas a satisfacer por razón de los cuentos obligatorios respectivos para el pago de los arbitrios y recaudaciones municipales a que se refieren, como contingentes de la Doma Libre.

La Comisión Municipal Permanente acuerda, por unanimidad, cesantiar dichas reclamaciones, cumpliendo los acuerdos municipales de imposición respectivos.

Secreta.- Instancia de Dña. Carmen Luque Matilla.

Se da cuenta de una solicitud presentada por Dña. Carmen de Divino Corazón Luque Matilla, en réplica de que sea elevada en lo posible la subvención que en años anteriores se le viene prestando para contribuir al mantenimiento del Centro Benéfico que dirige.

La Comisión Municipal Permanente acuerda para esta instancia al fijo de la Obra Social "Francisco Franco", con la recomunicación de que sea atendida en la medida de lo posible.

Séptima.- Instancia de Don José María Ruiz Aguilera.

De conformidad con el informe del Servicio, se acuerda dar de baja en el suministro de aguas a Don José María Ruiz Aguilera, por cese del taller de peluquería instalado en la calle Quicpa o Llano, núm. 31, con efecto a partir del día primero del actual.

Octava.- Instancia de Don Luis Ponceano Ruiz.

Tanto cuenta de una instancia presentada por Don Luis Ponceano Ruiz, en solicitud de baja de los derechos y taras por ocupación de la vía pública con elementos de electricidad, por haber sido desmantelada la línea de distribución de energía para el suministro de fluido eléctrico de la central de Peña París, en la aldea de Zamoranos, en este término, en conformidad con los dictámenes del ingeniero correspondiente y de la Intervención Municipal, se acuerda a la solicitada por el recurrente, y previas las diligencias oportunas, practicar el alta correspondiente a Dña. Gloria Ruiz Ponceano y Dña. Leonor González Arenas en el patrón de

referencia, así como en el de motores y transformadores.
Noveno.- Relación de cuentas n.º 1.-

Vista la relación n.º 1 de cuentas y facturas presentadas por la Intervención Municipal, que comprende veinte y tres conceptos, n.º 1.º uno al veinte y tres, por un importe total de treinta mil ochenta y dos pesetas, veinte cíntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas correspondencias presupuestarias.-

Décimo.- Cuentas pontificadas.-

Se acuerda la aprobación de las siguientes cuentas justificadas, remitidas por la Deportación Municipal, y por los conceptos que se expresan:

Por viajes de los Señores Santander, para asistirlos a los enfermos pobres de las altas, por novecientas veinte y cinco pesetas;

Por socorros a pobres transeúntes, por cienta ochenta y seis pesetas, cinco céntimos;

Por franquias de correspondencia y otros, por cuarenta y una pesetas, setenta céntimos;

Por suministro de leche a niños lactantes de las altas, por sescientas sesenta y dos pesetas;

Por socorros para el traslado de enfermos, por ochocientas ochenta pesetas.-

Undécimo.- Cuentas urgentes.-

La propuesta de la Presidencia, se acuerda dirigir atenta felicitación al Señor Alcalde-Presidente del Terremoto. Ayuntamiento de Córdoba, por la concesión a la expresidente Corporación de la Medalla de Oro de la Academia de Bellas Artes de San Fernando:

Duodécimo.- Pregón y preguntas.-

No se formularon.

En este acto, y siendo las quince horas, por el Señor Presidente se dio el acto por terminado, el que se extiende la presente que suscriben los Señores asistentes, con su firma y fechas, y que certifica:

Firmado: J. Gómez J. Ollero B. Gómez
J. Gómez J. Gómez J. Gómez



187

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la C. M. P. el dia 4 de febrero de 1954. -

En la Ciudad de Priego de Córdoba, siendo las catorce horas del día cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en su Casa Capitular, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Recinto. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

El acta fué presidida por el Señor Alcalde, Don Manuel Muñoz Corrao, asistiendo los Señores Tenientes de Alcalde, Don Carlos Merino Sánchez y Don Francisco García Martínez, con los Señores Secretario e Interventor de Fondos titulares, Don Francisco Condegra Cuevas y Don Antonio Luis Baena Tocón.

Tras principios al acta, y antes de entrar en el examen de los asuntos comprendidos en el Orden del día, por el Secretario autorizante, se dio cuenta del error sufrido al redactar el acta correspondiente a la sesión celebrada por esta C. M. P. el día dieciocho de enero último, y en la que, al resolver la reclamación formulada por Don Joaquín Valverde Castilla contra la cuota que se le había girado por concepto de I.R.P.C., apareció en dicha acta habiéndole impuesto una cantidad a contribuir por dicho concepto de trescientas quince pesetas, siendo así que el acuerdo recalcó, respecto de dicha reclamación, fué el de considerarlo exento de la obligación de contribuir por referido concepto, en razón a que dicho Señor no residía ni permaneció ni continuamente, durante tiempo alguno en la zona no fiscal.

La Comisión Permanente acuerda que se rectifique el error cometido, considerando exenta de la obligación de contribuir por el indicado concepto y disponiendo que, en su caso, se sea devuelta la cantidad que, por este concepto, haya sido efectuada.

- Orden del día. -

1º Aprobación del acta de la sesión anterior. -

Previa lectura, obra por mí el Secretario, fué aprobado y borrado el acta de la sesión anterior, celebrada por esta Comisión Municipal Permanente el día veinte y seis de enero pasado, disponiéndose su traslado al libro Capítu-

la correspondiente, para su autorización por los señores que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos:

2º Correspondencia y periódicos oficiales. -

Se dispone su suspicio y cumplimiento.

3º Propuesta del Sindicato de Industria y Turismo de Gran Canaria. -

La propuesta de dicho Organismo, y con destino a la Biblioteca Municipal, se acuerda la suscripción a la revista "Isla" de Las Palmas de Gran Canaria, y satisfacer la cuota anual en veinte y cinco pesetas. -

4º Instancia de Don Emilio Sarmiento Rodríguez. -

Dicho cuenta de una solicitud presentada por don Emilio Sarmiento Rodríguez, se acuerda autorizar a éste para que efectúe las obras de desagüe de la casa de su propiedad, sita en la calle Málaga, núm. 48, en los condiciones que se establecen en el informe emitido por el Servicio.

5º Instancia de Don Francisco Gómez del Pino. -

La solicitud del funcionario municipal don Francisco Gómez del Pino, se acuerda concederle el anticipo reintegrable por el mismo solicitado de los mensualidades de su haber, que asciende a cuatro mil trescientos noventa y dos pesetas, treinta céntimos, a reintegro en la forma reglamentaria.

6º - Oíntas urgentes. -

Previa especial deliberación de urgencia, se da cuenta los recursos de reposición interpuestos por los contribuyentes don José Tomás Serrano Pérez, don Rafael Vega Giménez, don Pedro Morales Malagón y don José Cane Mayorgas contra las cuotas impuestas a los mismos por arbitrios municipales. Dicha libre, acordándose, por unanimidad, desestimar dichas reclamaciones. -

7º Ruegar y preguntar. -

No se formularon.

En este estado, y siendo las quince horas, por el señor Alcalde se sitúa el acto por terminado, del que se retira la presente que suscriben los señores asistentes, con



miguel el Secretario, en que Certifico:

Miguel Salmerón

Alvarado

Francisco Carruega

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 11 de Febrero de 1954

2

En la Ciudad de Griego de Córdoba, y en su Casa Capitular, a las ocho y media horas del dia once de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria que corresponde a este dia. Preside esta sesión el Excmo. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrasco, y concurren a ella los señores Tenientes de Alcalde, Don Carlos Merino Palachez, Don Francisco García González, Don José Tomás Caballero Alvarez, Don Alfredo Ferraro Chacón, asistidos de los señores Secretario e Interventor de Fondos Titulares Don Francisco Carruega Cuenca y Don Antonio Luis Maena Coceau.

Dado principio al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del dia con el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobación Acta Sesión Anterior. - Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la ordinaria del dia cuatro del mes actual, disponiéndose su traslado al libro capitular correspondiente para su autorización por los señores que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periodicos Oficiales. - Se dispone su despacho y cumplimiento.

831

3º Sobrelípación del Juzgado de Instrucción. - Por ella se hace saber, a los efectos legales, el haberse celebrado tercera subasta, sin sujeción a tipo fijo y sin postor, como consecuencia del sumario n.º 36 de 1951, por malversación.

La Comisión Permanente queda enterada.

4º Instancia de Don Agustín Blanco González. - A solicitud del interesado, funcionario Municipal Don Agustín Blanco González, se acuerda concederle un anticipo de dos mensualidades de su haber, ascendente en su totalidad a dos mil cuatrocientas quinientos pesetas, sesenta y cinco céntimos, reintegrable en otras mensualidades, conforme a lo establecido en las disposiciones reglamentarias vigentes.

5º Instancia de Doña Encarnación León Machado. - Dado cuenta de una solicitud presentada por Doña Encarnación León Machado, Maestra Nacional de la Escuela de niñas n.º 1 de Logroñillas, en la que solicita el abono de indemnización por casa-habitación, de conformidad con el dictamen de la Intervención de Hacienda se acuerda sea incluida en cuantía a tales efectos, a partir de la fecha en que dicha maestra se haya reintegrado a su cargo.

6º Propuesta del Dr. Director de la Banda Municipal de Gúrica. - Visto el escrito presentado por el Dr. Director de la Banda Municipal de Música en el que propone la adquisición de una flauta que dice haberle ofrecido Don Avelino Piller en precio de dos mil cuatrocientas pesetas, con su estuche, manifestando que, según los precios corrientes, de catálogos, el instrumento de referencia está valorado en cuatro mil doscientas pesetas, la Comisión Permanente acuerda acceder a dicha propuesta, y que se adquiera el instrumento ofrecido por el Dr. Piller.

7º Propuesta de Adquisición de Utiles para la Banda Municipal de Gúrica. - Dado cuenta de un escrito del Dr. Director de la Banda Municipal de Música, en el que participa ser necesaria la adquisición de los accesorios que relaciona, por un importe total de mil doscientas noventa pesetas, cincuenta céntimos se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, la adquisición de los accesorios expresados.

8º Instancia de Don Antonio Arenas Castro. - A solicitud de Don Antonio Arenas Castro, y de acuerdo con el ingreso del servicio, se acuerda autorizársele para el cambio de acogida del servicio de abastecimiento de aguas relativo a la casa de su propiedad, n.º 2 de la Puente del Río,

en la forma y condiciones que se señalan en el expresado informe.

9º Instancia de Don José Torán Serrano. A instancias del interesado, se acuerda conceder a Don José María Toranzo, el suministro de agua de la Fuente del Marqués a la casa de su propiedad número 20 de la calle Virgen de la Cabeza, en la forma y condiciones que se establecen en el informe del Dr. Gerito Aparejador.

10º Instancia de Doña Dolores Pulido. A solicitud de la interesada, se acuerda conceder a Doña Dolores Pulido, media unidad de suministro de agua de la Fuente de la Salud con destino a la casa de su propiedad número 24 de la calle Nueva, con sujetos a las condiciones determinadas en el informe del Dr. Gerito Aparejador.

11º Instancia de Don Francisco Luque del Rosal. Vista la solicitud presentada por Don Francisco Luque del Rosal, como Presidente de la Sociedad de Cazadores, y de acuerdo con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda cause baja en el Padrón del impuesto sobre Casinos, Circuitos de Beers la Sociedad de referencia, por razón de su domicilio social establecido, hasta el 31 de enero pasado, en el edificio denominado "Palacio Europa", con efectos a partir del día primero del actual, debiendo dar cuenta en su día del nuevo domicilio social.

12º Relación nro. 3 de Cuentas y Facturas. Vista la relación nro. 3 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal de Toluca, que comprende treinta y dos conceptos, números veinticinco al cincuenta y cinco inclusive, por un importe total de diez y nueve mil ciento once pesos cincuenta y seis centavos se acuerda su aprobación y pago, con cargo a las respectivas contingencias presupuestarias.

13º Cuentas Justificadas. Se acuerda aprobar la medida por el Oficial Mayor de Secretaría, Don Antonio Pérez, por el concepto que sea de correspondencia, telegramas y reintegro de documentos, importante treinta y tres pesos.

14º Asunto de Urgencias. Contra declaración especial de urgencia se da cuenta de las solicitudes presentadas formulando recurso de reposición contra ciertas impuestas por el concepto arbitrio municipal Gana Libre, adoptándose los siguientes acuerdos:

Reponer el acuerdo adoptado sobre el contribuyente Don Antonio María Ruiz Muñoz Rubio, declarandole exento de contribuir por dicho concepto, anulando la multa que le fuera impuesta.

Reponer anulando el acuerdo adoptado en relación con el contribu-



ipiente Don Juan Puerto Gómez, reduciendo a veintiá pesetas la de
ciento noventa y cinco pesetas que le fueron asignadas, y
Delegar las obligaciones formuladas por Don Modesto Aguilera
Cano, Don Juan Merida Charin y Don Antonio Galisteo Ferraro.

15º. Preguntas y Preguntas. - No se formularon.

En este estado, y siendo las quince horas treinta minutos, por el
la Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente
que autoriza los señores asistentes comparecer al Secretario de que
extijico:

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión
Gobernante el dia 18 de Febrero de 1954.

X

En la Ciudad de Alcalá de Guadaíra, siendo las doce horas
del dia diez y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se
constituyó la Comisión Municipal Gobernante de este Ayuntamiento,
en su Casa Capitular, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día. Preside esta sesión el Dr. Alcalde Don Manuel
Mendoza Carrasco y concurren a ella los Señores Tenientes de Alcalde
Don Carlos Merino Gómez, Don Francisco García Martínez y Don Alfonso
de Peredo Chacón, asistidos de los Señores Secretario e Interventor ti-
tulares Don Francisco Canaleja Cuevas y Don Antonio Luis Maura
Cuevas. Considerado por la Presidencia dar comienzo al acto, se proce-
dió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia con



190

el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior. - Previa lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el dia once del actual disponiendo su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Señores que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Demanda Contencioso-Administrativa Interpuesta por Don Martín Mengíbar. - Con el Dr. Presidente se da cuenta de haber recibido por correo del Dr. Juez de 1ª Instancia de esta Ciudad, copia de la demanda en la que se formula el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Martín Mengíbar Cobaleda, contra los acuerdos adoptados por esta Comisión Permanente el 6 de Marzo y 7 de Abril de 1952, en los que se desestimó la pretensión deducida por el reclamante de ser considerado funcionario municipal en situación de excedente forzoso. Dado lectura por mi el Secretario de la copia de la expresada demanda, la Comisión Permanente por el voto mayoritario de los reunidos que constituyen la mayoría del número legal de sus miembros, acuerda considerar innecesaria la comparecencia de este Ayuntamiento en el procedimiento contencioso-administrativo promovido, y que por el Dr. Alcalde se facilite al Dr. Fiscal del Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, quien asumirá la representación de la administración demandada, una exposición de los antecedentes de dicho pleito para la mejor defensa sobre los acuerdos impugnados, de conformidad con los artículos 387 y 388 de la Ley de Requerimiento y 65 del Decreto refundido de la Ley Orgánica correspondiente de 8 de Febrero de 1952.

4º Instancia de Don Francisco Ariza Gareja. - A solicitud del interesado y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se acuerda prorrogar con el mismo y hasta fines del proximo mes de Marzo, el convenio que para el pago del impuesto de Ilos y Consumos tenía establecido con Don Manuel López Rodríguez, su antecesor en la explotación de mesas de fútbolines.

5º Instancia de Don José d. Aparicio y Aparicio. - Dado cuenta de una solicitud presentada por Don José Aparicio y Aparicio, como Presidente del Patronato "Fundación Chacón" en la que interesa se declare la voluntad

del pago de los derechos y recauciones municipales derivadas de la construcción y obras que se realizan en el edificio de dicho Patronato para escuela y Asilo. Visto el informe del Dr. Gestor Adjunto de la Recaudación de Impuestos y de la Intervención Municipal y de Conformidad con los mismos, la Comisión Permanente acuerda: Declarar que con suyo gusto accedería a la ejecución solicitada si ello recayera en beneficio del Patronato o de la Iglesia, pero que como estas obras se ejecutaran por cuenta de acuerdose la ejecución no sería el Patronato el beneficiado sino el contratista, a quien no alcanza ningún título para que el Ayuntamiento pueda eximirle del pago de este impuesto.

6º Instancia de Don Antonio Gómez Luque. - Vista la solicitud presentada por Don Antonio Gómez Luque, en la que expone que la casa de su propiedad sita en la calle Tras Albius nº 6, figura en los Catálogos de suministro de agua tributando por dos unidades, una a nombre de Dña. de Carlos Aguilera que fue solicitada para su establecimiento que separado de la vivienda se constituyó en ella y que ha desaparecido, de acuerdo con los informes del Encargado del Servicio y de la Intervención Municipal, se acuerda acceder a la baja solicitada correspondiente al reibo nº 284 y con efectos a partir del día primero de Enero próximo pasado.

7º Instancia de Don Luis Callava Cantero. - Dado cuenta de una solicitud presentada por el Guardia Municipal Don Luis Callava Cantero, en solicitud de un anticipo integrable de dos igualdades de su haber. Visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo, se acuerda acceder a lo solicitado, cargando su importe de mil trescientas diez pesetas ochenta y dos céntimos a la consignación correspondiente del presupuesto actual.

8º Instancia de Don Antonio María Ruiz Amores. - A solicitud de Don Antonio María Ruiz Amores y de conformidad con el informe del Dr. Perito Aparejador, se acuerda concederle la autorización para rebajar el bordillo y acera de la entrada a la cochera de la casa nº 11 de la calle Obispo Caballero.

9º Instancia de Don Francisco Córdoba González. - A solicitud de Don Francisco Córdoba González y a virtud de que la casa de su propiedad nº 15 de la calle Málaga ha sido dotada de agua de la fuente de la Salud, se acuerda sea baja en el suministro de agua de la fuente



del Charque.

10º Glosario del Dr. Gerito Aparejador. Dado cuenta del presupuesto formulado por el Dr. Gerito Aparejador, para efectuar reparaciones en el local donde está instalada la Banda Municipal de Música, cuya presupuesto asciende a seiscientos veinticinco pesetas veinte y seis céntimos, se acuerda su aprobación y pague con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

11º Cuentas Justificadas. Se aprueban las siguientes rendidas:

Por el Dr. Representante Apoderado de este Ayuntamiento en la Capital, cuya partida de gastos importa dos mil doscientas setenta y dos pesetas setenta céntimos y el haber de dicho Representante dos mil pesetas con un saldo a favor del cuentadante de doscientas setenta y dos pesetas setenta céntimos.

Por el Dr. Jefe de la Guardia Municipal, por socorros a detenidos en el mes de Enero que asciende a seiscientas treinta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Por el Dr. Director de la Banda Municipal por gastos de Oficina y partituras de la Academia de Música correspondientes a los trimestres 3º y 4º de 1953, importando cuatrocienas cincuenta pesetas.

12º Reclamaciones Arbitrio Zona Libre. Vista las reclamaciones presentadas por Don Agustín Montoro Pacheco, Doña María Luisa de Castilla y Alarcón, Don Francisco Pedrajas Carrillo, Doña Encarnación Pedrajas Carrillo, Doña Remedios Duque Gómez y Doña Casimira Díaz de Martínez, en las que formulau recusación de reposición contra las cuotas que le aparecen giradas por el concejo de Arbitrio Zona Libre, la Comisión tiene en cuenta:

1º Que los conceptos impositivos por los que se consideraban contribuyentes los interesados se refieren al consumo en la Zona no fiscal de especies alimenticias.

2º Que los reclamantes no habitan en la Zona Libre y si permanentemente los dos primeros y el último en Granada y los otros tres en el cargo de población de la Ciudad, sin que su lugar residencia rigiera la directiva en la Zona no fiscalizada.

Por unanimidad acuerda reponer los acuerdos anteriores de esta Comisión por los que se les considerara contribuyentes por tales conceptos declarandoles exentos de contribuir por los mismos y cumplidas las estrictas correspondientes.

13º Instancia de Don Vicente Ronchel. Dado cuenta de una instancia presentada por Don Vicente Ronchel en la que tras una exposición en relación del reconocimiento de derechos a la percepción de sus mil seiscientas

seiscientas y cinco pesetas diez céntimos por diferencias de sueldo y asignación personal correspondiente al periodo de tiempo comprendido entre el primero de Octubre de 1.945 y 31 de Diciembre de 1.947 de cuya reclamación tuvo conocimiento esta Comisión en sesión de 18 de Diciembre de 1.952; alegando la no prescripción de dicho crédito por haber sido objeto de reclamación anterior y manifestando haber sufrido perjuicio por la forma en que se liquidaron las gratificaciones correspondientes al presupuesto extraordinario primero de los aprobados para la construcción del Palacio Municipal y alude a supuestas desconsideraciones de las que se considera objeto.

Visto el informe de la Intervención Municipal, la Comisión Permanentemente acuerda:

1º Que se abone al Dr. Rouchel la suma de siete mil quinientas cincuenta y tres pesetas veintiuna y ocho céntimos correspondientes siete mil seiscientas seiscientas y cinco pesetas diez céntimos a diferencias de sueldo en el tiempo antes expresado y ochocientos ochenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos a diferencias entre lo percibido y lo debido de percibir por el concepto de gratificación correspondiente al indicado presupuesto extraordinario.

2º Que no cree que el Dr. Rouchel tenga ninguna legitimación para manifestarse respecto del trato recibido atendiendo a las antiguas asignaciones fijas y a la casa-habitación, ya que, si bien que ninguna disposición legal obligara a la Corporación y solo como acto de gracia, le fueron concedida la primera desde que la solicitó y la segunda, si bien solicitada desde que el Ayuntamiento se hizo cargo del edificio Palacio Municipal, estimando que, a su juicio, hubiera sido más justo y procedente que el Dr. Rouchel hiciera manifestación de su reconocimiento a la Corporación por una y otra mejora concedidas si bien el Dr. Rouchel pudiera alegar derecho, si la Corporación obrara en cumplimiento de su deber.

3º Que advirtido que por los Gres. Secretario, Interventor Oficial Mayor y Vice-Interventor estos señores en sus respectivas funciones de institución habían intervenido en el desarrollo del Presupuesto extraordinario antes expresado, como habrán de serlo en la liquidación del mismo por el Dr. Interventor se formule liquidación de las cantidades que por el concepto de gratificaciones por la gestión de dicho presupuesto puedan corresponder a cada uno de los funcionarios expresados.

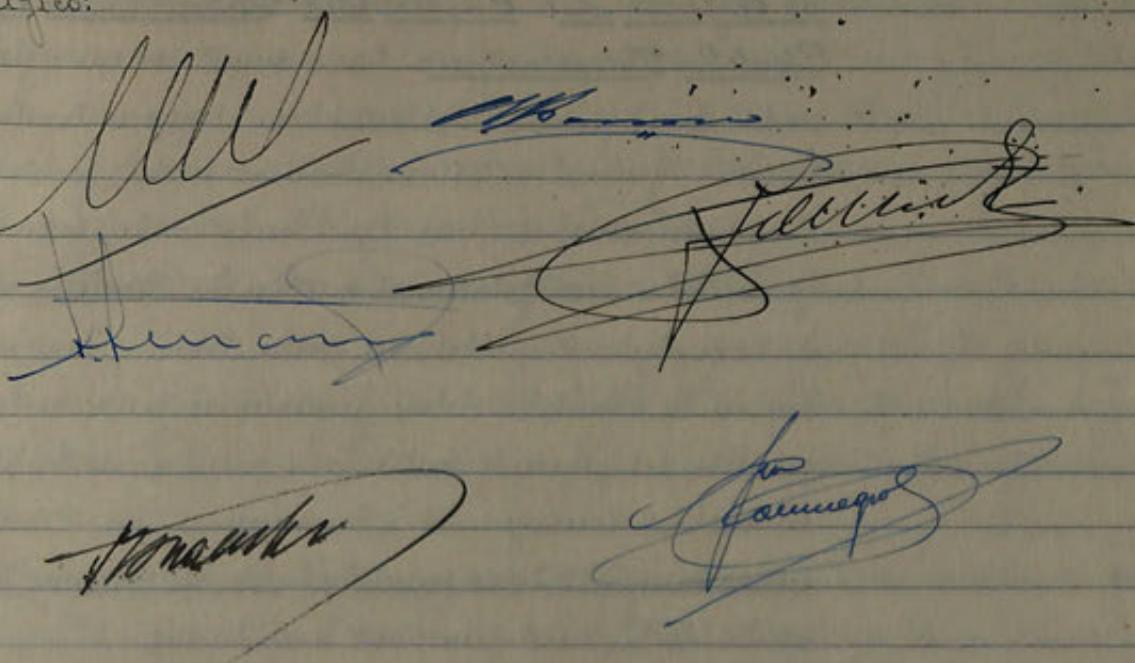


192

14º Asuntos Urgentes. - No se formularon.

15º Ruegos y Preguntas. - No se susitaron.

En este estado y siendo las quince horas treinta minutos, no hubiendo mas asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto, por terminado extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por suj. el Secretario de que certifico:



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal
Permanente el dia 25 de Febrero de 1.954.

X

En la Ciudad de Priego de Córdoba y en su Casa Capitular, a las veintree horas del dia veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesión el Dr. Alcalde Don Manuel Montoya Carrasco y concurren a ella los Señores miembros de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Francisco García Grautes Don José Tomás Caballero Álvarez y Don Alfredo Lemoño Chacón, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor titulares Don Francisco Pascuella Cuevas y Don Antonio Luis Maesa Tozón.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia con el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobación Acta Sesión anterior. - Previa lectura dada por mi

el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el dia diez y cinco del actual dispuesto su transcripción al Libro Capítulos correspondiente para su autorización por los Dres. que en ella intervinieron de lo que quedan advertidos.

3º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre Aprobación Plantilla Funcionarios. Tado cuenta de su oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil fecha 20 del actual, en el que se traslada escrito del Ilustre P. Director General de Administración Local, fecha 17 de Enero último, por el que se resuelve visar las Plantillas del personal de este Ayuntamiento sin otras modificaciones que en la Plantilla de transición, las plazas de Arquitecto Capellán del Cementerio y Tel del Cratadero, no incluidas en la Plantilla Ideal figuren al final de la de transición, como restos del personal anterior a primero de Julio de 1952, sin alterar los sueldos consignados a las mismas. La Comisión acuerda quedar extinguida y que se de cuenta de ellas al Excmo. Ayuntamiento Pleno a los efectos de las modificaciones acordadas.

4º Instancia de Doña Asunción Campana Gómez. - A solicitud de Doña Asunción Campana Gómez, se acuerda autorizarla para establecer la redonda de abastecimiento de aguas a la casa de su propiedad nº 18 de la calle Nueva aprovechando que en la actualidad se encuentra levantado el pavimento de dicha calle quedando rectificado el acuerdo de esta Comisión Permanente de 21 de Enero último.

5º Instancia de Don Avelino Siller Calonge. - Vista la instancia presentada por Don Avelino Siller Calonge en la que solicita la renovación para el ejercicio en curso del contrato celebrado con el Ayuntamiento para la limpieza y conservación de las máquinas de escribir de las Oficinas Municipales. La Comisión Permanente acuerda de conformidad con la propuesta, prorrogando dicho contrato y en su virtud y de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal reconocer al Dr. Siller un crédito de mil setecientos pesos con cargo a la Partida 187 Cap. 1º Artº 1º del presupuesto 1954, debiendo advertirle que las reparaciones extraordinarias que realice en las máquinas y por las que haya de parar factura a parte, deberá acuerdar su redacción en la Orden de la Presidencia de 24 de Septiembre de 1942.



6º Presupuesto Electricista Municipal. - Se aprueba un presupuesto formulado por el Electricista Municipal para la adquisición de suministro eléctrico a treinta y cuatro pesetas uno para las instalaciones de alumbrado público, y que su importe de mil trescientas setenta pesetas se abone con cargo al Cap. 4º, artº 1º Partida 117 del presupuesto de 1954.

7º Presupuesto Electricista Municipal. - Del mismo modo se acuerda aprobar el presupuesto para la instalación de alumbrado público en la calle Izquierdo, Academia de Música y reformas en las calles Tras Albius y Plaza del Generalísimo, importante aumento cuarenta y dos pesetas setenta céntimos que se harán efectivas conforme al dictamen de la Intervención Municipal con cargo a la misma contingencia que el anterior.

8º Instancia de Don Arturo Molina Galagón. - Vista la solicitud presentada por Don Arturo Molina Galagón en la que solicita aumento en el precio de suministro de alumbrado público de La Villa, se acuerda dejar sin efecto dicha reclamación a virtud de lo informado por la Intervención Municipal.

9º Informes de la Intervención Municipal. - 1º Dado cuenta de un informe emitido por el Dr. Interventor de los Fondos Municipales en cumplimiento del encargo que se le hiciera por acuerdo de esta Comisión Permanente fechado 18 del actual en relación con las qualificaciones correspondientes al presupuesto extraordinario primero de los de ejercicio del Palacio Municipal, en cuya virtud se propone se satisfaga al personal que se expresa y por el concepto de qualificaciones por dicho presupuesto extraordinario en sus períodos de ejecución y liquidación las cuantidades siguientes:

Al Secretario Don Francisco Cautiño siete mil trescientas setenta y dos pesetas veintena céntimos; al Interventor Don Antonio L. Pascual Bocan siete mil trescientas setenta y dos pesetas veintena céntimos; al Oficial Mayor Don Antonio Barrion cinco mil cuatrocientas veintena y cuatro pesetas cincuenta céntimos; al Oficial Mayor de Intervención Dr. Chautore tres mil ciento setenta y nueve pesetas setenta céntimos; al Oficial Sra. Camacho Meléndez cuatrocien tas pesetas; al Oficial Dr. Gómez doscientas cincuenta pesetas; al Auxiliar Dr. Cerezo doscientas cincuenta pesetas; y al Auxiliar Dr. Vilanco cento diez pesetas.

La Comisión Permanente de conformidad con dicha propuesta, acuerda conceder conceder las qualificaciones expresadas, reconvirtiendo el crédito por las cuantidades respectivas a cada uno de dichos funcionarios y que per-



no existir ~~consecuencias~~ suficiente para su pago en el presupuesto del presente ejercicio, se incluyan en los expedientes de habilitación de crédito que puedan formalizarse durante el ejercicio o, en otro caso, previa su consignación en el presupuesto para el próximo ejercicio 1955.

2º Dado cuenta aliviamiento de una memoria redactada por el Dr. Interventor de los Fondos Municipales, relacionada con los presupuestos especiales de Administración de Justicia del Partido Judicial y Juzgado Municipal en la que expone, que habiendo quedado disueltas las respectivas ~~comunidades~~ comunidades de Municipios creadas para la realización de las administraciones de Justicia, se precisa, no obstante que continúen durante este ejercicio el desarrollo y ejecución de las resultas de pagos e impagos de dichos presupuestos especiales, por lo que, y no habiendo perdido estos trabajos su carácter extraordinario y especial, reconociendo su superación del personal afectado, propone a la Comisión Permanente la concesión de las qualificaciones que se expresan:

Al Secretario de la Corporación, cuatro mil ochenta y tres pesetas treinta y dos céntimos; al Dr. Interventor, cuatro mil ochenta y tres pesetas treinta y dos céntimos; al Dr. Depositario tres mil quinientas pesetas; al Dr. Oficial Encargado de Intervención dos mil cien pesetas; a dos Oficiales de Intervención, dos mil ochocientas pesetas; a un Auxiliar mil ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos; a un Auxiliar de Depositaria mil ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

La Comisión Permanente acuerda de conformidad con dichas pautas, conceder las qualificaciones expresadas y que no existiendo crédito disponible para su pago en el presupuesto de este ejercicio, se reconsidere en el presupuesto de 1955, incluidos los créditos correspondientes que sean en expediente de habilitación de crédito que se tramite durante este año o, en otro caso, mediante su inclusión como créditos reconocidos en el presupuesto de 1955.

3º A continuación por el mismo Secretario autorizando se dio cuenta y lectura de una memoria de la Intervención de Fondos relacionada con el pago al personal beneficiario del régimen de Protección a las familias numerosas, de las cantidades que les correspondería percibir como exceptuados de la Contribución de Utilidades Varifa 1º referente al ejercicio 1952, de cuyas cantidades se ha solicitado su devolución por la Hacienda Pública. La Comisión Permanente acuerda reconocer a favor de



los Pres. que a continuación se expresan, el crédito correspondiente a sus respectivos derechos a la percepción de las cantidades que se indicaran cuyo crédito se harán efectivos con cargo a la conización de la Cédula 433 Cap. I, Art. 4º del presupuesto ordinario del presente ejercicio, una vez que este obtenga la aprobación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda. Dichos créditos son los siguientes:

a) Don Liborio Cabezas Bergillos treinta eicueta y cinco pesetas ochenta eicueta; a Don Manuel Muñoz Carrera dos mil setecientas veintiún pesetas veinticuatro eicueta; a Don Francisco Matas Castro cuatrocienas setenta y cinco pesetas dos eicueta; a Don José Alvarez Caño ochocientas treinta y siete pesetas setenta y ocho eicueta; a Don Manuel Muñoz Gutiérrez mil noventa y siete pesetas noventa y seis eicueta; a Don Agustín Blasco González mil evarcientas veinticuatro pesetas cuarenta eicueta; a Don Antonio Barrón López cinco mil ciento setenta y cinco pesetas ochenta y cuatro eicueta; y a Don Antonio Ferrero Marañuel mil trescientas treinta y siete pesetas cuatro eicueta.

10º Cuentas Justificadas. - Se aprueban las medidas por el Sr. Depositario de los Fondos Municipales por el concepto de viajes del personal sanitario a las Aldeas para asistencia a los enfermos pobres de la Beneficencia Municipal, importando mil setenta y una pesetas.

11º Parte Existencias Medicamentos. - Se aprueba el medida por el Municipio encargado de dichas dependencias con relación a las medicinas del Ambulatorio Municipal, con unas existencias de treinta y dos mil setecientas setenta y una pesetas cincuenta y tres eicueta el correspondiente al mes de Enero.

12º Relación Hijo Matilla. - Dado cuenta de las liquidaciones practicadas por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos correspondientes a los expedientes nº 582 al 616 inclusive que arrojan un total de treinta y nueve mil doscientas cuatro pesetas setenta y tres eicueta se acuerda su aprobación y que se proceda a su efectividad por los trámites reglamentarios.

13º Recurso Reposición Entidad Matilla. - Visto el escrito presentado por Don Félix Matilla Pérez, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Hijo de Cristóbal Matilla S. A. en el que solicita la reposición del acuerdo por el que se grava por el arbitrio municipal sobre incremento de valor de los terrenos la transmisión de dominio hecha a dicha Sociedad Limitada Hijo de Cristóbal Matilla. Visto el informe emitido por el Dr. Liquidador de dicho arbitrio, así como el dictamen de la Intervención Municipal de acuerdo con los mismos, se dispone lo ha-

lugar a la reposición solicitada, por los fundamentos que en los expresados informes se contienen.

14º Instancia de Don José Baena Aguilera. - Vista la solicitud presentada por Don José Baena Aguilera, vecino de la Población Municipal en el que solicita por razón de hallarse en paro forzoso en su actividad profesional y primordial, se le conceda el Subsidio Familiar así como los Seguros Sociales que le corresponden, por durante el tiempo que se encuentre en esta situación de paro, la Comisión Permanente de Cooperatividad con el dictámen de la Intervención Municipal, acuerda se le continue abonando por la Caja Municipal el Subsidio Familiar que solicita, demandado de allí en los Seguros Sociales a partir del próximo día primero de marzo, debiendo causar baja en éstos y otros una vez que termine la situación de paro forzoso alegada.

15º Solicitud de Auxilios Benéficos. - No se concedió ninguno.

16º Asuntos Urgentes. - No se susitaron.

17º Ruegos y Preguntas. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas y treinta minutos, no habiendo más asunto sobre los que resolver por el Dr. Presidente se dio el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firmaron los tres asistentes después de advertida de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que consta: Intervenido: incluido. Vale.



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal
Jermanente el dia 4 de Marzo de 1954

2

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, y en su Casa Capitular, a las cuatro horas del dia cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro se constituye la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Gómez Carrasco, y concurren a ella los Señores Encargados de Alcalde Don Carlos Gómez Sánchez, Don Francisco García González y Don Alfredo Ferrero Chacón, asistido de los señores Secretario e Interventor Provincial, Don Francisco Condega Cuenca y Don Francisco Martínez Martínez del Rincón.

Enviado por la Presidencia dar comienzo al acta, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia con el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobación Acta Sesión anterior. Previa lectura dada por mi el Secretario que aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el dia veinticinco de Febrero pasado, disponiendo su trascrito al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Dres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Oficio de la Defatatura de Obras Públicas de la Provincia. Dado cuenta de una comunicación fechada 26 de Febrero último del Sr. Delegado Jefe de Obras Públicas de la Provincia, en la que participa haberse abierto información pública a la que se hace referencia expresamente a este Ayuntamiento relativa a la solicitud de concesión del establecimiento de una linea regular de transportes públicos de viajeros entre Fregenal y esta localidad por parte de Excmo. La Comisión Permanente acuerda acudir a dicha información manifestando que considera no solo conveniente sino necesario el establecimiento de la linea de referencia.

4º Escrito de Don Antonio Luis Baena Tocino. Dado cuenta de un escrito presentado por Don Antonio Luis Baena Tocino Interventor de Fregenal de este Excmo. Ayuntamiento en el que solicita licencia para su fermo el dia de veinte días y al propio tiempo la licencia de descanso anual a partir de la terminación de la anterior, la Comisión Permanente acuerda concederle

las licencias solicitadas, debiendo dar cuenta del dia en que haya de cumplirse a disfrutarlas.

5º Instancia de Don Juan Bautista Roldan. Dado cuenta del expediente instruido a instancia de Don Juan Bautista Roldan para la instalacion de un Kiosco en la calle San Marcos; visto el erogio que acompaña por unanimidad se acuerda autorizarse para la instalacion del Kiosco solicitado, precisamente en el lugar que se le señala por el Sr. Perito Aparejador y debiendo acordar su ejercicio al exequis presentado y a las instrucciones que por el mismo Sr. Perito se han dadas.

6º Instancia de Don Pedro Morales Luque. A solicitud del interesado se acuerda autorizar a Don Pedro Morales Luque para que cambie la acuerdada del servicio de aguas de la Fuente de la Salud relativa a su casa de la calle Abad Galavito, debiendo ejecutarse dichas obras bajo la inspección del Sr. Perito Aparejador y en las condiciones por este determinadas.

7º y 8º Presupuestos del Sr. Perito Aparejador. Se aprueban dos presupuestos formulados por el Sr. Perito Aparejador uno relativo a los gastos de retirada de los muros de la vía pública, importante mil ciento dos pesetas, treinta céntimos, y otro referente al arreglo del mobiliario y adquisición de muebles para la escuela del Grupo Escolar del Galuque, a cargo de Doña Victoria Dufante, importante ochocientas cuarenta y tres pesetas.

9º Instancia de Doña Concepción Aurora Perrone. Visto el escrito presentado por Doña Concepción Aurora Perrone Aquilera en el que formula recurso de reposición contra la cuota que le ha sido cobrada por el concepto de arbitrio Bona Libre, la Comisión tiene en cuenta que dicha Sra. tiene su residencia habitualmente en la Zona fiscalizada, acuerda reponer el adoptado por este Ayuntamiento en siete de Enero último declarandola vacía de contribuir por los conceptos fiscales expresados.

10º Instancia de Don Guillermo Muñoz Castillo. Visto el escrito presentado por Don Guillermo Muñoz Castillo, en el que formula reclamación contra la cuota que le ha sido cobrada por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, por razón de la trascusión de la casa n.º 1 de la calle Moros Viejo, alegando que la liquidación impug-



uado se ha practicado por razón de la totalidad del inmueble y que su adquisición se ha reducido a la mitad del mismo, visto los informes del Dr. Liquidador y del Dr. Interventor y de conformidad con los mismos, la Comisión acuerda reducir a la mitad la cuota girada, fijandola en ciento noventa y dos pesetas pesetas en lugar de las trecientas ochenta y cuatro que le fueron liquidadas.

11º Instancia de Don Jerónimo Hidalgo González. - Dado cuenta de la solicitud presentada por Don Jerónimo Hidalgo González, en la que formula reclamación contra la liquidación que se le ha practicado por el concepto de arbitrio de "Plus Valía" por la transmisión de dominio de un inmueble en el Cerrillo s/n apreciandole un incremento de valor de tres mil trescientas sesenta pesetas y una cuota de ochocientas cuarenta pesetas alegando que se han apreciado ciento ciento noventa y dos metros que tienen los terrenos cuyo precio de venta es inferior al que se le calcula por tal incremento. Vistos los informes del Dr. Liquidador y del Dr. Interventor, en los que se propone se rectifique la liquidación recurrida estimando a efectos del arbitrio solo 50 metros cuadrados, con un incremento de valor de ochocientas setenta y cinco pesetas y cuota de doscientas diez y seis pesetas setenta y cinco céntimos, la Comisión acuerda de conformidad con dichos informes se rectifique la liquidación en la forma propuesta.

12º Cuenta de Caudales 4º Trimestre 1953. - Vista la medida por el Dr. Depositario de los Fondos Municipales correspondiente al 4º Trimestre de 1953, por las operaciones de pagos e ingresos realizados en dicho periodo de tiempo de la que aparece que el cargo asciende a un millón trescientas veinticinco mil trescientas diez y siete céntimos y la dato a un millón trescientas ochenta mil trescientas sesenta y cuatro pesetas ochenta y seis céntimos, con una existencia en Caja en fin de dicho trimestre de quince mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos. Visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo la Comisión Permanente acuerda su aprobación.

13º Cuenta de Valores Comiales 1953. - Dado cuenta de una certificación expedida por el Dr. Depositario de los Fondos Municipales en la que se acredita que la existencia en Caja en 31 de diciembre ultimo de valores muebles alcanza la cifra de setecientas noventa y cinco mil noventa y una pesetas cuarenta y cinco céntimos, correspondientes a los percusos y liquidados que en la misma se detallan, visto el informe de la Intervención Municipal

pal, la Comisión Permanente acuerda su aprobación.

14º Cuenta de Valores en Totalicio 1953.— Dado cuenta de la certificación expedida por el Sr. Depositario de los Fondos Municipales en la que se acredita que la existencia al 31 de Diciembre ultima, que arroja la Cuenta de Valores independientes y auxiliares del presupuesto alcanza la cifra de treinta y cinco mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas, cuarenta y cinco céntimos, correspondientes a las personas y entidades que en la misma se relacionan. Vista el informe emitido por la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo, la Comisión Permanente acuerda su aprobación.

15º Escrito sobre Adquisición Mobiliaria Hogar Escuela F.G.

Dado cuenta de una factura presentada por Don Julián Juste de Córdoba, por razón del mobiliario constituido para la Casa del Hogar Escuela del Piente de Guadalupe de esta localidad, cuyo importe líquido a percibir asciende a siete mil cuatrocientas veintisiete pesetas diez y ocho céntimos; visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo, la Comisión Permanente acuerda su aprobación y paga en cargo a la Partida 371; Cap. 10; Art. 1º del presupuesto 1954.

16º Liquidación Presupuesto Ordinario 1953.— Dado cuenta de la liquidación presentada por la Intervención Municipal relativa al presupuesto ordinario de 1953 de la que aparece que los créditos autorizados de ingresos ascienden a cuatro millones ochocientas setenta y siete mil doscientas treinta y seis pesetas, cuarenta y siete céntimos, y los gastos cinco millones cuatrocientas cincuenta y seis mil cincuenta pesetas, veintisiete céntimos; que el movimiento de fondos asciende en ingresos a cinco millones doscientas catorce mil trescientas treinta y siete pesetas setenta y un céntimo, y los gastos a cinco millones ciento noventa y ocho mil seiscientas ochenta y nueve pesetas treinta y seis céntimos; y como liquidación arroja un déficit de ciento cincuenta y siete mil quinientas tres pesetas cuarenta y dos céntimos. La Comisión Permanente acuerda su aprobación.

17º Inventario al 31 de Diciembre de 1953.— Queda pendiente

18º Cuantos urgentes.— Se da cuenta de una comunicación del Sr. Teniente Coronel Jefe de la Escuela de Recubrimientos y Construcción nº 12 de Córdoba, de fecha 2 del corriente en la que participa que a partir del día 20 se efectuará la revisión de los cursos de qua-



do y vehículos de tracción animal y mecánica, en su haber se designan representantes que auxilien a la Comisión correspondiente. La Comisión Permanente previa especial declaración de urgencia, acuerda designar como concejal de este Ayuntamiento al Teniente de Alcalde Don Carlos Enriquio Sánchez, facultando al mismo tiempo a la Alcaldía para que haga las designaciones de los personas que como Gerentes de Tracción animal y mecánica, Teleférico y Teleférico Municipal auxilien a dicha Comisión en sus trabajos.

19. Ruegos y Recuerdos. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas veinte minutos no habiendo más asuntos sobre los que resolver por el Dr. Presidente se dio el acto por terminado estudiándose la presente acta que firmaron los Dres. asistentes después de advertida de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal
Permanente el dia 11 de Marzo de 1954.
X

En la Ciudad de Puebla de Córdoa y en su Casa Capitular a las calores horas del dia diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro se constituyó la Comisión Permanente de este Ejercicio Ayuntamiento, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Presidió esta sesión el Dr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrasco y concurren a ella los Pres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Enriquio Sánchez, Don Francisco García Chávez y Don Alfredo Fernando Chacón, asistidos de los Pres. Secretario e Interventor titulares Don



Francisco Causuega Cuevas y Don Antonio Luis Páez
asíca.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, se procedió al examen de los asuntos comprendidos en el orden del dia con el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobación Acta Sesión Anterior. - Previa lectura dada por mi el Secretario fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día cuatro del actual, disponiendo su traslado al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Titulares que a la misma concuerdaron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se dispone su despacho y cumplimiento.

3º Expediente Limpieza Escuelas Públicas. - Dado cuenta del expediente instruido a instancia de Luisa Chauts y otras limpiadoras de las escuelas nacionales en solicitud de aumento de devengos y visto el informe de la Intervención Municipal, en el que se acuerda se les abonen los devengos correspondientes a sus horarios de trabajo, la Comisión Permanente acuerda desestimar dicha solicitud en cuanto al aumento de haberes se refiere, si bien reconociéndole derecho a la percepción de un plazo de cargas familiares en la cuantía y forma reglamentaria.

4º Instancia de Don Antonio García Calabres. - Dado cuenta de una instancia presentada por el Cabo de la Guardia Municipal Don Antonio García Calabres, en solicitud de que se le reconozca el derecho a la percepción de la diferencia de haberes entre su cargo y el del Pársgento de la misma Guardia por entender que las funciones que realiza son las propias de este último, visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo, la Comisión Permanente acuerda denegar dicha solicitud.

5º Oficio del Of. Cabo de la Guardia Municipal. - Dado cuenta de una comunicación dirigida a esta Alcaldía por el Cabo de la Guardia Municipal en proposito de adquisición por el Municipio de defensas de guerra para la Guardia Municipal, la Comisión Permanente acuerda se adquieran cinco defensas de la clase expresada,



importantes quinientas pesetas, las que se harán ~~entregar~~^{entregar} conforme al dictámen de la Intervención Municipal con cargo a la Partida 1105, Cap. 3º. Art. 1º del Presupuesto.

6º Instancia de Don Antonio Caliz Jiménez. Dado cuenta de una instancia presentada por Don Antonio Caliz Jiménez, en la que solicita la cesión de media unidad de suministro de agua de la Fuente de la Salud con destino a su casa de la calle Ramón y Cajal, se acuerda conceder este servicio a la casa indicada en la forma y condiciones que se consignan en el dictámen del Sr. Gerito Aparejador.

7º Instancia de Don Francisco Goerátez Penche. Se solicita en ella un anticipo reintegrable de dos mensualidades de haber como funcionario municipal que la Comisión Permanente conceder, para su reintegro en las condiciones reglamentarias y en la forma dispuesta en el informe de la Intervención Municipal.

8º Instancia de Don José Oñor Lugué. Vista la instancia presentada por Don José Oñor Lugué en solicitud de que se sea vendido o arrendado un solar propiedad de este Ayuntamiento que existe junto a la Pescadería, la Comisión Permanente acuerda cederle en arrendamiento al solicitante el solar de referencia y que al efecto se formalice el oportuno contrato.

9º Padrones Ejercicio 1954 y Reclamaciones Formuladas Contra los mismos. - Dado cuenta de los padrones suscriptos para el cobro de los conceptos fiscales que a continuación se representan, los cuales han estado expuestos al público durante el tiempo reglamentario sin que durante el mismo se haya formulado reclamación alguna la Comisión acuerda su aprobación.

Dichos padrones son los siguientes:

Suministro de aguas uso doméstico importante ciento ochenta y cinco mil ciento cincuenta pesetas. Suministro de agua uso industrial importante cinco mil doscientas cincuenta pesetas; Intérices de Caucho, importante tres mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos; Aprovechamiento de aguas destinadas al regadío, importante setenta y seis mil seiscientas cincuenta y dos pesetas; Casas y Circulos de Jerez importante mil cuatrocientas pesetas; Rentas del Patrimonio Municipal tres mil treinta y cuatro pesetas; Vigilancia sobre Cañones, importante cinco mil doscientas diez y ocho pesetas cinco céntimos; Polares sin edificar importante mil seiscientas cincuenta pesetas.

Ocupacion del Puerto, Subsuelo y Suelo de la Vía Pública, importante
suma de cuarenta y un mil ciento setenta y ocho pesetas;

Dado cuenta asimismo de los Padrones relativos al cobro de los derechos y tasas por alcantarillado y desague y visto que durante el plazo de exposición al público del mismo se han presentado tres reclamaciones a nombre de la Ciudad Monkaid F. L. Don Agustín Mautoro Pacheco y Don José Luis Gómez Arevalo la Comisión procede al estudio de dichas reclamaciones adoptando los acuerdos siguientes:

Respecto de la presentada por el Monkaid F. L. visto el informe del Negociado de Ceuta en el que se propone que esta reclamación, por no existir alcantarillado en la calle donde radica el edificio objeto de la reclamación, solo puede tributar por razón del 5% del líquido imponible del mismo eliminando la procedencia de que la cuota de quinientas cuarenta pesetas sea reducida a ciento ochenta, sin que sea procedente la reclamación por el concepto de desague por haberse girado la cuota correspondiente conforme el artº 4º de la Ordenanza fiscal respectiva. La Comisión acuerda de conformidad con el informe del Negociado de Ceuta.

Don Agustín Mautoro Pacheco, formula su reclamación por razón de las casas situadas en las calles Molinos, 6, Ramón y Cajal s/n. y calle José Antonio nº 42, alegando respecto de la primera, que la calle Molinos no tiene alcantarillado y que el desague del edificio va al cauce de salida de la turbina de la fábrica, de propiedad particular; respecto de la segunda que la casa de la calle Ramón y Cajal tampoco tiene alcantarillado, verificando la evanación por cauce particular a huerto de su propiedad y respecto de la tercera que no utiliza el desague porque de tiempo immemorial se hace la evacuación en los huertos existentes por detrás del edificio. Visto el informe de la Oficina de Obras en el que se acredita que las calles Molinos y José Antonio tienen establecido el alcantarillado así como el informe de la Oficina de Ceuta en el que se hace constar que por error se ha girado la cuota correspondiente al servicio de alcantarillado de las casas Molinos, 6 y José Antonio, 42 en razón al 15% del líquido imponible de las fincas respectivas en vez de serlo por razón del 25% que le corresponde conforme al



apartado a) del artº 3º de la Ordenanza respectiva, proponiendo que la cantidad girada de doscientas ochenta y ocho pesetas girada por razón de la casa de la calle José Autonio debe ser sustituida por la de cuatrocientas ochenta pesetas y la de la calle Molinos, 6 de treinta y tres pesetas por cuarenta y cinco pesetas, quedando aumentadas ambas cuotas en la suma total de docecientas cuarenta y siete pesetas y que en relación con la calle Ramón y Cajal por exceso de este servicio sólo se le ha girado el 5% del líquido impuesto con arreglo a lo que determina el apartado c) del artº 3º de la citada Ordenanza. Teniendo en cuenta que la conexión de las fuentes urbanas con el alcantarillado en las calles de que se dispone es obligatoria y que ninguna forma es admisible por motivos de salud que los edificios viertan sus aguas residuales en huertos o jardines destinados a cultivos, la Comisión acuerda:

1º Requerir a Don Agustín Gómez Cachero para que seguidamente solicite la conexión de la casa de su propiedad nº 42 de la calle José Autonio con el alcantarillado de dicha calle con prohibición absoluta por indicados motivos sanitarios de vertir dichas aguas en terrenos destinados a cultivo.

2º Igualas prevenciones y por idénticos motivos adoptar en relación con la casa nº 6 de la calle Molinos.

3º Con respecto de la casa s/n. de la calle Ramón y Cajal que proceda seguidamente a la construcción de pozo septico que reciñan sus aguas residuales impidiendo la contaminación que de las mismas pudiera derivarse.

4º Que se redacte el Código de Alcantarillado con el aumento propuesto por la Oficina de Rentas.

5º Que en su lugar a la reclamación en lo que respecta al fábric de desague.

Vistas asimismo la reclamación producida por Don José Luis Gómez Arevalo, así como el informe del Negociado de Rentas del que aparece que la cuota girada a este contribuyente por los años 1951, 52, 53 y en el actual ejercicio 1954 corresponde a la calle Cañada nº 18 y no a la calle Santo Cristo 2 como dice el expediente y que aquella cuota fue girada de esa forma con lo dispuesto en la Ordenanza respectiva, la Comisión acuerda

desestimar dicha reclamación.

En su virtud y con las rectificaciones que se detallan en este acuerdo, la Comisión acuerda aprobar los Padrones para el cobro de derechos y tasas por alquilerarillado, importante noventa mil cincuenta setenta y tres pesetas sesenta y ocho céntimos así como el de derriego ascendente a noventa y tres mil ciento sesenta y siete pesetas, ochenta céntimos.

Vistas las reclamaciones formuladas sobre su inclusión respectiva en el Padrón para el cobro de derechos y tasas por Inspección de Motores, Transformadores etc. presentada por los señores siguientes:

Don Francisco Goldau Lapater que solicita su exclusión por razón de molino harinero y rodillos en atención a haber cesado en la industria molino de harinas, de acuerdo con el informe del Negociado se acuerda de conformidad con lo solicitado.

Don José María Aguilera Aranda, solicita la baja en dicho impuesto por razón del cierre de su fábrica de tejidos, de acuerdo con el informe del Negociado se dispone de conformidad con lo solicitado.

Don Eugenio López Valverde solicita la baja de una cafetera expres, cuya baja se concede de conformidad con el informe del Negociado.

Don Baldomero Ortega Díller solicita la baja de un motor de explosión que según informe del Negociado fue incluido erroneamente acordándose de conformidad con lo solicitado.

Don Rafael Ariza Garrido solicita la baja de un molino de harina, baja que se acuerda de conformidad con el dictamen del Negociado.

Doña Carmen Aguilera Paúlez, solicita la baja de una fábrica de telares y un motor de dos caballos, baja que se acuerda por esta Comisión acreditada su procedencia según informes del Negociado correspondiente.

Con las modificaciones indicadas queda aprobado el Padrón para el cobro de los derechos y tasas por Inspección de Calderas de Vapor, Motores, Transformadores etc. por un importe de sesenta y ocho mil ochocientas treinta y ocho pesetas.

Vista la reclamación formulada por Don Natalia Castillo Roa en el que solicita la baja en el Cadáver de Vigilancia de establecimientos por haber cesado en el negocio de venta al por mayor de patatas, huevos etc., y acreditado por la información correspondiente que si bien se halla cerrado el almacén que el reclamante tenía en la calle Guisepo de Blas este Sr. continua desarrollando sus actividades en otro local destinado al mismo fin en la fachada de la Plaza de San Pedro, la Comisión acuerda desestimar dicha reclamación quedando en su virtud aprobado dicho Cadáver por sus cifras de veinticuatro mil novecientas treinta pesetas.

10º Relación de Cuentas nº 3. - Vista la relación de cuentas y facturas nº 3 presentada por la Intervención Municipal comprensiva de setenta y cinco conceptos números 56 al 130 inclusive, por un importe total de ochenta mil novecientas veinte pesetas enteras enteras, la Comisión acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas contingencias presupuestarias.

11º Cuentas Justificadas. - Se aprueba la medida por el Dr. Jefe de la Guardia Municipal por socorros a presos y detenidos en el mes de febrero último, importe cuatrocientas noventa y nueve pesetas noventa y cinco céntimos.

12º Inventario Patrimonio Municipal. - Dado cuenta del inventario de bienes muebles e inmuebles y valores propiedad de este Ayuntamiento así como de las deudas del mismo que determinan su situación económica en 31 de Diciembre de 1953, del que aparece que el activo asciende a la suma de sesenta y tres millones trescientas veintiún mil doscientas cuarenta y siete pesetas ocho céntimos y el pasivo a ochenta millones setecientos veintiuno mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas veintisiete céntimos. La Comisión Unanimemente acuerda su aprobación.

13º Certificaciones Obras Palacio Municipal. - Dado cuenta de tres certificaciones expedidas por el Dr. Arquitecto Director de las Obras del Palacio Municipal así como del informe emitido en relación con las mismas por la Intervención Municipal en el que propone respecto de la primera nº 20 (5), expedida por quinientas ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos sea remitida al Banco de Crédito Local de España solicitando el reembolso de su importe con cargo a la cuenta de contratación nº 1129 y cuyo pago se formalizará mediante mandamiento con cargo a la Caja de Pensiones 1º Artº 1º Capº 1º del primitive presupuesto para la construcción del Palacio Municipal.

Respecto de la segunda nº 21 (6), expedida por tres mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas veintisiete céntimos que también se recibe su reembolso del Banco

de Crédito Local de España, con cargo al saldo de la cuenta de contratación nº 1524 y que este pago se formalice con cargo a la Partida nº 43 artº 1º cap. IIº del presupuesto de cumplimiento de dichas obras.

Y con relación a la 3º nº 32 (7), expedida por veintia y cuatro mil trescientas cuarenta y seis pesetas cuarenta y seis céntimos, que rebasa la disponibilidad presupuestaria de los presupuestos extraordinarios correspondientes, se propone la contracción del gasto dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, Cap. IIº artº 1º Partida 317º, sin perjuicio de instar al Banco de Crédito Local de España la cumplimiento del crédito de la cuenta de contratación nº 1524 por si fuera factible extraer el importe de esta certificación con cargo a la misma obra cumplimiento.

La Comisión acuerda de conformidad con el informe de la Intervención Municipal aprobando las certificaciones a que el mismo se refiere.

14º Documentos Urgentes.— Previa especial declaración de urgencia y sin perjuicio de derechos de teso se acuerda autorizar a Don Vicente Jiménez Huertas, para la dotación de agua de la Fuente de la Salud, con destino a la casa nº 13 de la calle Conde de Superunda en las condiciones que se detallan en el informe del Dr. Perito Aparejador.

Del mismo modo y previa especial declaración de urgencia, se acuerda desistir del recurso de reposición interpuesto por Don Valerio Gómez Cadáñez por el concepto de cuiento obligatorio 1.953 Lata Libre.

15º Preguntas y preguntas.— No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, treinta minutos, no habiendo más asuntos que resolver, por el Dr. Presidente se dió el acto por terminado, conudiéndose la presente acta que firmaron los tres asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por su el Secretario de que certificó:

The image shows three handwritten signatures in blue ink, likely belonging to the officials mentioned in the text above. The signatures are fluid and cursive, with one appearing to begin with 'M. M.' and another with 'F. J. G.' Below these, there is a third signature that appears to end with 'Gómez'.